



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 56  
Año XLII  
Legislatura XI  
25 de abril de 2024

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se crean los impuestos medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifica el impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión. . . . . 5124

---

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/24, sobre la reapertura de la escuela de Caneto. . . 5124

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 60/24, sobre la recuperación de las ayudas a nuevos autónomos y aplicar las ayudas al funcionamiento al máximo permitido por la UE en la provincia de Teruel. . . . . 5125

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 82/24, relativa a impulsar mejoras ambientales en la construcción y explotación de parques fotovoltaicos. . . . .	5125
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 164/24, relativa a las medidas para hacer frente a la sequía. . . . .	5125
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 181/24, sobre el rechazo a declaraciones y pronunciamientos favorables a los trasvases de aguas de las cuencas de las que forma parte Aragón. . . . .	5126
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 186/24, solicitando celeridad al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la tramitación de las ayudas a la sequía. . . .	5126
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 200/24, relativa a las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón. . . . .	5126
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 201/24, sobre la muerte de cooperantes en la Franja de Gaza. . . . .	5127

### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Proposición no de Ley núm. 62/24, sobre el impacto de la reducción de la jornada laboral sobre el comercio local. . . . .	5127
Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 84/24, sobre la financiación de los centros de crisis previstos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. . . . .	5128
Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 162/24, sobre el compromiso con los objetivos de la Agenda 2030 dentro del Departamento de Bienestar Social y Familia. . . .	5128
Aprobación por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Proposición no de Ley núm. 174/24, sobre el impulso de un «Hub Cloud» en Aragón. . . . .	5129

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 203/24, sobre reconocimiento de profesión de riesgo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil. . . . .	5129
Proposición no de Ley núm. 204/24, relativa a la declaración como profesión de riesgo del trabajo realizado por los funcionarios de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía. . . . .	5130
Proposición no de Ley núm. 205/24, sobre la rebaja del IVA al 5% en la factura de la luz, gas y biomasa y otras rebajas fiscales a la electricidad. . . . .	5132
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 53/23-XI, sobre las plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años. . . . .	5133
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 22/24, sobre la reapertura de la escuela de Caneto. . . .	5135
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 60/24, sobre la recuperación de las ayudas a nuevos autónomos y aplicar las ayudas al funcionamiento al máximo permitido por la UE en la provincia de Teruel. . . .	5136
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 164/24, sobre las medidas para hacer frente a la sequía. . . . .	5137
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 181/24, sobre el rechazo a declaraciones y pronunciamientos favorables a los trasvases de aguas de las cuencas de las que forma parte Aragón. . . . .	5137
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 189/24, sobre municipios con zonas tensionadas. . . .	5138

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 200/24, sobre las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón. . . . . 5139

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 201/24, sobre la muerte de cooperantes en la Franja de Gaza. . . . . 5142

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 23/24, sobre la regulación y difusión de las listas de espera de las personas con discapacidad en el acceso a las prestaciones y servicios del catálogo de servicios sociales, pasa a tramitarse ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . . 5144

Proposición no de Ley núm. 202/24, sobre el Museo Juan Cabré de Calaceite, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . . 5144

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley 84/24 sobre la financiación de los centros de crisis previstos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. . . . . 5145

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 91/24, sobre la rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista en Mas de las Matas. . . . . 5146

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.1 EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/23-XI, relativa a las plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años. . . . . 5146

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 170/24, sobre las ayudas a los vecinos afectados por el derrumbe del edificio de la calle San Francisco, 21, de Teruel. . . . . 5147

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 189/24, sobre municipios con zonas tensionadas. . . . . 5147

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 190/24, sobre la elaboración de un convenio autonómico que represente al colectivo de trabajadores y trabajadoras de atención a la infancia y adolescencia integrado en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma por un Convenio Autonómico para Protección y Reforma de Menores en Aragón. . . . . 5147

Rechazo por la Comisión de Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 91/24, sobre la rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista en Mas de las Matas. . . . . 5148

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 10/24, dimanante de Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general. . . . . 5148

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 10/24, dimanante de la Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general. . . . . 5148

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 8/24, dimanante de la Interpelación núm. 18/24, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a las personas mayores dependientes en centros residenciales. . . . . 5149

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 698/24, relativa a que nadie se ría de los aragoneses.. . . . . 5150

Pregunta núm. 699/24, relativa a las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón para abordar la falta de personal sanitario en atención primaria. . . . . 5150

Pregunta núm. 700/24, relativa a la situación de la Comunidad Autónoma de Aragón. . . . . 5151

Pregunta núm. 701/24, relativa a los compromisos del Gobierno central para ejecutar las obras del Pacto del Agua y las ayudas al funcionamiento. . . . . 5151

Pregunta núm. 704/24, relativa al programa de prescripción médica de la actividad física. . . . . 5151

Pregunta núm. 705/24 relativa a la subvención nominativa destinada a la Federación Aragonesa de Atletismo. . . . . 5152

Pregunta núm. 706/24, relativa a las instalaciones deportivas gestionadas por la comunidad autónoma. . . . 5152

Pregunta núm. 720/24, relativa a la política de comunicación del Gobierno de Aragón. . . . . 5153

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 702/24, relativa a la academia rural digital. . . . . 5154

Pregunta núm. 703/24, relativa a la construcción de un centro público integrado en Alcañiz. . . . . 5154

Pregunta núm. 707/24, relativa a la creación de nuevos formularios. . . . . 5154

Pregunta núm. 708/24, relativa a una moratoria para la implantación de renovables. . . . . 5155

Pregunta núm. 709/24, relativa a la modificación de la LOTA. . . . . 5155

Pregunta núm. 710/24, relativa a las competencias del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en la tramitación de PIGA. . . . . 5155

Pregunta 711/24, relativa a las competencias del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística en la tramitación de PIGA. . . . . 5156

Pregunta núm. 712/24, relativa a la situación de tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón. . . . . 5156

Pregunta núm. 713/24, relativa al calendario de tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón. . . . . 5156

Pregunta núm. 714/24, relativa al calendario de tramitación de la Ley de Paisaje de Aragón. . . . . 5157

Pregunta núm. 715/24, relativa a la situación de tramitación de la Ley de Paisaje de Aragón. . . . . 5157

Pregunta núm. 716/24, relativa las competencias para la tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón. . . . . 5157

Pregunta núm. 717/24, relativa a la revisión de oficio de la línea de ayudas de adquisición de vehículos de energías alternativas. . . . . 5158

Pregunta núm. 718/24, relativa a la línea de ayudas de adquisición de vehículos de energías alternativas. . .	5158
Pregunta núm. 719/24, relativa al cese del jefe de estudios de la Unidad Docente de Medicina Familiar de Huesca. . . . .	5159
Pregunta núm. 721/24, relativa a la ejecución del proyecto de escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo. . . . .	5159
Pregunta núm. 722/24, relativa al número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en enero de 2024. . . . .	5159
Pregunta núm. 723/24, relativa al número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en febrero de 2024. . . . .	5160
Pregunta núm. 724/24, relativa al número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en marzo de 2024. . . . .	5160
Pregunta núm. 725/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en enero de 2024. . . . .	5160
Pregunta núm. 726/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en febrero de 2024. . . . .	5161
Pregunta núm. 727/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en marzo de 2024. . . . .	5161
Pregunta núm. 728/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en enero de 2024. . . . .	5161
Pregunta núm. 729/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en febrero de 2024. . . . .	5162
Pregunta núm. 730/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en marzo de 2024. . . . .	5162
Pregunta núm. 731/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en enero de 2024. . . . .	5162
Pregunta núm. 732/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en febrero de 2024. . . . .	5163
Pregunta núm. 733/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en marzo de 2024. . . . .	5163
Pregunta núm. 734/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en enero de 2024. . . . .	5163
Pregunta núm. 735/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en febrero de 2024. . . . .	5164
Pregunta núm. 736/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en marzo de 2024. . . . .	5164
Pregunta núm. 737/24, relativa al número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en enero de 2024 y la cuantía media percibida. . . . .	5164
Pregunta núm. 738/24, relativa al número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en febrero de 2024 y la cuantía media percibida. . . . .	5165
Pregunta núm. 739/24, relativa al número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en marzo de 2024 y la cuantía media percibida. . . . .	5165
Pregunta núm. 740/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en enero de 2024. . . . .	5165
Pregunta núm. 741/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en febrero de 2024. . . . .	5166

Pregunta núm. 742/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en marzo de 2024. . . . .	5166
Pregunta núm. 743/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV) en enero de 2024. . . . .	5167
Pregunta núm. 744/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV) en febrero de 2024. . . . .	5167
Pregunta núm. 745/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV) en marzo de 2024. . . . .	5167
Pregunta núm. 746/24, relativa al futuro del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la comunidad autónoma. . . . .	5168
Pregunta núm. 747/24, relativa a la subida salarial de las profesionales del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la comunidad autónoma. . .	5168

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 473/24, relativa a la respuesta a una pregunta sobre servicio de intérpretes en lengua de signos y guías para las personas usuarias de servicios sociales y sanitarios (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5169
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 474/24, relativa a la atención sanitaria en el centro de salud comarcal ubicado en Utrillas (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5170
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 476/24, relativa a las necesidades de la EEI Santa María del Pilar de Zaragoza (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . .	5170
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 478/24, relativa a facilitar el cobro del salario pendiente de la contrata de Combi Catering (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5170
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 479/24, relativa a suelos dotacionales recalificados (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5171
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 483/24, relativa a los vicios jurídicos de nulidad del decreto de estructura orgánica del Departamento de Sanidad (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5172
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 484/24, relativa a la resolución del vicio de nulidad del decreto de estructura orgánica del Departamento de Sanidad (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5172
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 485/24, relativa a las hectáreas de pastos en zonas del Prepirineo y las ayudas de la PAC (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5172
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 496/24, relativa a cuándo se va a proceder a la retirada del vallado cinegético de la finca de Bastarás después de que el Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón argumentase que no era de su competencia (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5173
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 498/24, relativa a la prestación de Ayuda a la Integración Familia (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5174
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 499/24, relativa a los recursos para la actividad de la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5175
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 500/24, relativa a la actuación de preservación familiar en nuestra comunidad (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5178
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 501/24, relativa a la instalación de aulas prefabricadas, para el curso 2024-25, en el CPI Ana María Navales (Zaragoza) (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024). . . . .	5182

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 503/24, relativa al vallado cinegético de la finca Bastarás (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).	5183
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 510/24, relativa a la atención primaria en Ayerbe y Almudévar (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).	5183
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 520/24, relativa al centro de salud de Utrillas (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).	5184
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 523/24, relativa a las listas de espera en Aragón (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).	5184
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 524/24, relativa a deficiencias de plantilla en el centro de salud de Almudévar (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).	5184
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 525/24, relativa al servicio de pediatría en Graus (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).	5185
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 527/24, relativa a la central térmica de Escucha (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).	5185

### 3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 237/24, relativa al Parque de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua.	5185
Retirada de la Pregunta núm. 437/24, relativa a la puesta en marcha de la ley que obliga a contar con un canal interno de denuncias sobre infracciones y contra la corrupción en Aragón.	5186
Retirada de la Pregunta núm. 685/24, relativa a la auditoría quirúrgica del sistema sanitario aragonés.	5186

## 3.5. COMPARENCIAS

### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente Primero del Gobierno de Aragón.	5186
---	------

#### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria de ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	5187
--	------

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	5187
Solicitud de comparecencia de Red de Universidades con la Infancia y la Adolescencia ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	5187
Solicitud de comparecencia de D. Alberto Gómez Moliner ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	5188

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de abril de 2024.	5188
--	------

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

## **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se crean los impuestos medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifica el impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, ha acordado, a solicitud de los GG. PP. Socialista y Aragón-Teruel Existe, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se crean los impuestos medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos en la comunidad autónoma de Aragón y se modifica el impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión (publicado en el BOCA núm. 51, de 31 de enero de 2024) durante cuatro días, por lo que el citado plazo finalizará el día 25 de abril de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024.

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/24, sobre la reapertura de la escuela de Caneto.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 22/24, sobre la reapertura de la escuela de Caneto, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no oponerse a la medida cautelar presentada por la Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas «Aldea de Caneto» del CEIP La Fueva en el recurso contencioso-administrativo presentado contra el acto administrativo de cierre de la escuela».

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 60/24, sobre la recuperación de las ayudas a nuevos autónomos y aplicar las ayudas al funcionamiento al máximo permitido por la UE en la provincia de Teruel.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 60/24, sobre la recuperación de las ayudas a nuevos autónomos y aplicar las ayudas al funcionamiento al máximo permitido por la UE en la provincia de Teruel, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que insten al Gobierno de España a:

1. Recuperar el régimen especial para autónomos aplicable a Teruel, que permitía una tarifa plana de 80 euros durante 3 años, con independencia de los ingresos anuales del autónomo en cuestión.
2. Implementar de forma urgente e inmediata las ayudas al funcionamiento en la provincia de Teruel, estableciendo reducciones en los costes laborales de hasta el 20% permitido por la UE, con independencia de que sean nuevas contrataciones o que ya hubieran tenido actividad previa, porque las ayudas al funcionamiento deben beneficiar al conjunto de la actividad económica de la provincia afectada.
3. Hacer extensivas estas ayudas tanto a la actividad por cuenta ajena como propia, garantizando la equidad entre trabajadores autónomos y empresas.
4. Mantener estas ayudas de manera permanente en los sucesivos presupuestos generales del Estado, para contribuir decisivamente a la lucha contra la despoblación en la provincia de Teruel».

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 82/24, relativa a impulsar mejoras ambientales en la construcción y explotación de parques fotovoltaicos.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 82/24, relativa a impulsar mejoras ambientales en la construcción y explotación de parques fotovoltaicos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incluir en las Declaraciones de Impacto Ambiental la obligatoriedad de retirar y restituir la capa vegetal del terreno posterior a la intervención en los terrenos afectados.
2. Incluir en las Declaraciones de Impacto Ambiental en parques fotovoltaicos de más de 5 hectáreas el compromiso por parte del promotor del mantenimiento de dicha capa vegetal.
3. Realizar los cambios normativos necesarios a fin de compatibilizar el uso ganadero con el uso energético en las superficies de los parques fotovoltaicos para que exista una convivencia efectiva entre estas instalaciones y la ganadería extensiva».

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 164/24, relativa a las medidas para hacer frente a la sequía.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 164/24, relativa a las medidas para hacer frente a la sequía, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Disponer los medios y recursos necesarios para agilizar la gestión de las ayudas a la sequía, dando prioridad y la máxima celeridad a la resolución definitiva por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las ayudas interesadas por medio de préstamos de la línea ICO-SAECA-MAPA para que tengan plena efectividad las ayudas otorgadas por el Gobierno de Aragón.
2. Impulsar las obras hidráulicas contempladas en el Pacto del Agua para poder garantizar la reserva hídrica de 6.550 hm<sup>3</sup> recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, y a exigir al Gobierno de España y a los partidos que lo conforman compromisos políticos y presupuestarios para su desarrollo inmediato como motor de desarrollo de la comunidad aragonesa.

3. Convocar la Mesa Estatal de la Sequía, en la que se aborde con seriedad, transparencia y consenso el problema de la sequía, evitando soluciones a la carta para unas comunidades autónomas concretas frente a otras.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que durante la campaña agrícola y ganadera 2024 estudie y valore a través de las OPA de forma concienzuda y en colaboración con el sector las posibles afecciones que la actual sequía genere, de cara a la adopción de medidas económicas compensatorias en aquellas zonas de la comunidad en las que los resultados productivos no se asemejen a la media de los últimos años, al margen de los préstamos compensatorios.

2. Continuar con los planes de inversión planteados en el presupuesto 2024 para crear infraestructuras y equipos que ayuden a paliar situaciones de emergencia futuras como cubas, balsas, depósitos, abrevaderos o equipos de bombeo».

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 181/24, sobre el rechazo a declaraciones y pronunciamientos favorables a los trasvases de aguas de las cuencas de las que forma parte Aragón.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 181/24, sobre el rechazo a declaraciones y pronunciamientos favorables a los trasvases de aguas de las cuencas de las que forma parte Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón muestran su rechazo rotundo a todos los pronunciamientos, propuestas y actuaciones favorables a cualquier trasvase de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma de Aragón».

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 186/24, solicitando celeridad al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la tramitación de las ayudas a la sequía.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 186/24, solicitando celeridad al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la tramitación de las ayudas a la sequía, ha acordado lo siguiente:

«1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que disponga los medios y recursos necesarios para agilizar la gestión de las ayudas a la sequía, resolviendo con la máxima celeridad las solicitudes de préstamos de la línea ICO-SAECA-MAPA, ya que, de otro modo, la finalidad y el objeto de la ayuda estaría en riesgo de quedar incumplida.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que, en el marco de la colaboración administrativa e institucional leal entre ambas Administraciones, facilite puntualmente información del estado de la gestión de estas ayudas, destinadas a paliar los efectos dramáticos que la sequía tiene en las explotaciones de nuestra comunidad».

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 200/24, relativa a las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 200/24, relativa a las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

- 1.— Manifiestan que en Aragón no sobra agua, faltan inversiones en infraestructuras ya acordadas y comprometidas. La sequía ha afectado y afecta con dureza a nuestra comunidad autónoma.
- 2.— Reiteran su oposición a cualquier trasvase fuera de la cuenca del Ebro.
- 3.— Instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que impulse las obras hidráulicas contempladas en el Pacto del Agua, para poder garantizar la reserva hídrica de 6.550 hm<sup>3</sup> recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, y a exigir al Gobierno de España y a los partidos que lo conforman compromisos políticos y presupuestarios para su desarrollo inmediato como motor de desarrollo de la comunidad aragonesa.
- 4.— Instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a abordar con seriedad, transparencia y consenso el problema de la sequía, evitando la utilización del agua como moneda de cambio para favorecer a unas comunidades autónomas concretas frente a otras».

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 201/24, sobre la muerte de cooperantes en la Franja de Gaza.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 201/24, sobre la muerte de cooperantes en la Franja de Gaza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

1. Condenan enérgicamente los gravísimos ataques del ejército israelí que han causado la muerte de siete cooperantes de la organización World Central Kitchen en un bombardeo en la Franja de Gaza.
2. Muestran su solidaridad con todas las víctimas de estos actos y sus familias.
3. Expresan su solidaridad con las organizaciones humanitarias que trabajan en la zona, enfatizan que nunca pueden ser objetivos militares y subrayan sus condolencias por la muerte de trabajadores humanitarios en Gaza.
4. Manifiestan su preocupación por el peligro que suponen los discursos de odio para la convivencia, la paz y la seguridad».

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

#### *PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.*

*Zaragoza, 16 de abril de 2024.*

*La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

## **Aprobación por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Proposición no de Ley núm. 62/24, sobre el impacto de la reducción de la jornada laboral sobre el comercio local.**

La Comisión de Economía, Empleo e Industria, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 62/24, sobre el impacto de la reducción de la jornada laboral sobre el comercio local, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón condenan la unilateralidad de la decisión de reducir la jornada laboral a 37,5 horas por parte del Gobierno de España, fruto de una desconsideración absoluta hacia el diálogo social, y recuerdan que la jornada laboral es una materia reservada a la negociación colectiva.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que en la mesa de negociación se consideren las realidades específicas de los diferentes sectores económicos. Esta medida tendrá un impacto diferente atendiendo a la naturaleza y tamaño de empresa, afectando en mayor medida a aquellos sectores extensivos en horario y con plantillas reducidas como son la hostelería, la agricultura y el comercio; todos ellos estratégicos y fundamentales para la economía de nuestro país».

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

La Presidenta de la Comisión  
ELENA ALLUÉ DE BARO

## **Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 84/24, sobre la financiación de los centros de crisis previstos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.**

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 84/24, sobre la financiación de los centros de crisis previstos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, mientras no sea derogada la denominada “ley solo sí es sí”, inste al Gobierno de España, y particularmente a la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género dentro del Ministerio de Igualdad, a que participe en la cofinanciación, a partes iguales, del funcionamiento de los centros de crisis en Aragón, tal como se describe dicho funcionamiento en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual y disposiciones concordantes, sin afectar a otras fuentes de financiación por parte del Gobierno de España».

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de la Comisión  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 162/24, sobre el compromiso con los objetivos de la Agenda 2030 dentro del Departamento de Bienestar Social y Familia.**

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 162/24, sobre el compromiso con los objetivos de la Agenda 2030 dentro del Departamento de Bienestar Social y Familia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar cuantas medidas se consideren necesarias para colaborar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 dentro de las competencias del Departamento de Bienestar social y familia:

— Conseguir consolidar sistemas sólidos, universales y sostenibles de protección social para mitigar los efectos y evitar que muchas personas caigan en la pobreza, en la línea del cumplimiento del Objetivo 1.

— Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular las personas más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, en la línea del cumplimiento del Objetivo 1.

— Fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales en la línea del cumplimiento del Objetivo 1.

— Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones, en la línea del cumplimiento del Objetivo 1.

— Crear marcos normativos sólidos en el ámbito aragonés, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza, en la línea del cumplimiento del Objetivo 1.

— Asegurar el acceso de todas las personas, en particular a las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, en la línea del cumplimiento del Objetivo 2.

— Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad, en la línea del cumplimiento del Objetivo 2».

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Vicepresidenta de la Comisión  
(en sustitución de la Presidenta)  
LORENA CANALES MIRALLES

## **Aprobación por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Proposición no de Ley núm. 174/24, sobre el impulso de un «Hub Cloud» en Aragón.**

La Comisión de Economía, Empleo e Industria, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 174/24, sobre el impulso de un «Hub Cloud» en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar en su proyecto de situar a Aragón como *hub* tecnológico de Europa, diseñando una estrategia que optimice los activos con los que contamos y la llegada de proyectos *cloud*, apostando por la colaboración público-privada y sumando a la Universidad de Zaragoza, clústeres, ITA, IAF, CEEI, empresas tecnológicas y agentes sociales».

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

La Presidenta de la Comisión  
ELENA ALLUÉ DE BARO

### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

#### **3.1.2.1. EN PLENO**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Proposición no de Ley núm. 203/24, sobre reconocimiento de profesión de riesgo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil.**

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reconocimiento de profesión de riesgo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, solicitando su tramitación ante el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio que prestan las fuerzas y cuerpos de seguridad es fundamental en nuestra democracia para garantizar la convivencia en libertad y la seguridad de las personas. El artículo segundo de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que son Fuerzas y cuerpos de seguridad:

- a) Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la nación.
- b) Los cuerpos de policía dependientes de las comunidades autónomas.
- c) Los cuerpos de policía dependientes de las corporaciones locales.

La Policía Nacional y la Guardia Civil, no están incluidas como profesión de riesgo, recientemente en el año 2020 se aprobó una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en la que se instaba al Gobierno a realizar los estudios necesarios para declarar profesión de riesgo a los Policías Locales, entre otras ventajas y reconocimientos supondrá un coeficiente reductor a la hora de la alcanzar la jubilación a los 59 años, con el 100%, de retribuciones y que beneficiará a más de 60.000 policías locales.

Las pensiones son iguales para todos los miembros de clases pasivas, variando según los grupos de pertenencia y antigüedad, esto lo recoge el Real Decreto Legislativo 760/1987, de 30 de abril (Ley de clases pasivas). No puede ser la misma pensión de un policía nacional y de un guardia civil que un administrativo del Estado. El trabajo no es el mismo y el riesgo, evidentemente, no es comparable, considerando tanto el trabajo como el riesgo superior.

Se hizo una modificación en el año 2015, en el Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre, para reconocer prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia para el personal de fuerzas armadas y fuerzas y cuerpos de seguridad, derivado de su inclusión el Régimen General Seguridad Social.

Las jubilaciones de Policía Nacional y Guardia Civil en la actualidad se pueden solicitar con 30 años de servicio y 60 años de edad, (con la pérdida correspondiente de poder adquisitivo), de igual manera que el resto de funcionarios pertenecientes a clases pasivas. Las Policiales Locales y Policía Autonómica a los 59 años, sin pérdida de poder adquisitivo.

La Policía Nacional y Guardia Civil no están reconocidas como profesión de riesgo por el Estado, sin embargo, se les penaliza como si tuvieran tal consideración de profesión de riesgo, por ejemplo, a la hora de hacer un seguro de vida tiene que pagar un 40% más en dicha póliza por ejercer las funciones policiales.

Es de justicia que se dé una solución a las retribuciones en la jubilación de Policía Nacional y Guardia Civil. De igual manera que se creó una bonificación por trabajos como Policía Local. Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, para igualar las pensiones (retribuciones) de Policías Locales por acto de servicio como las tienen los pertenecientes a clases pasivas.

Es de justicia y sentido común enmendar esta injusticia con Policía Nacional y Guardia Civil. Es de recibo y sentido común considerar a la Policía Nacional y Guardia Civil como profesión de riesgo como otras profesiones así reconocidas en España (trabajadores incluidos en el estatuto minero, personal de vuelo trabajos aéreos, trabajadores ferroviarios, artistas, profesionales taurinos, bomberos, miembros de la Ertzaintza y policías locales) y así abrir una puerta dentro de clases pasivas, para diferenciarse dentro de todos los funcionarios integrados en estas clases, por sus peculiaridades y riesgos al ejercer su profesión, y así poder igualar nuestras pensiones de jubilación por años de servicio, con Policía Local y cuerpos autonómicos, en las mismas circunstancias que ellos.

Igualmente, hay que tener en cuenta la degradación en las condiciones de calidad de vida y la peligrosidad, unido al quebrantamiento social en los últimos años de la condición de agente de la autoridad, que conlleva que de media en España cada día sean agredidos 30 agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, según los datos del propio Ministerio del Interior. En 2023, policías y guardias civiles sufren 1.400 agresiones al mes, tras tres años con incrementos superiores al 8%. En concreto, en 2020 se contabilizaron 13.671 agresiones, 15.360 en el año 2021 y 16.651 en el año 2022. Y hasta agosto de 2023 se han contabilizado 11.311, cada vez más en aumento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

- 1.— Declarar como profesión de riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.
- 2.— Realizar las modificaciones legislativas oportunas para su jubilación anticipada al que así lo deseara.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 204/24, relativa a la declaración como profesión de riesgo del trabajo realizado por los funcionarios de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley relativa a la declaración como profesión de riesgo del trabajo realizado por los funcionarios de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la seguridad ciudadana y del libre ejercicio de derechos y libertades públicas precisan de unas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado modernos, bien formados, correctamente equipados, y con una normativa que les posibilite trabajar y prestar un servicio público con plenas garantías y eficacia.

El orden público y la seguridad ciudadana son elementos esenciales para garantizar una sociedad libre, y este debe ser un objetivo prioritario que cumplir.

El artículo 17 de la Constitución consagra los derechos a la libertad y seguridad para todos.

Debe garantizarse que nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (FFCCSE) posean medios materiales modernos y eficaces, número de efectivos personales suficientes y que su labor esté investida por el principio de autoridad. Principio que hoy, en la práctica, se encuentra muy deteriorado y cuestionado.

Nuestros agentes deben poder actuar con profesionalidad y operatividad, y con pleno respeto a la legalidad. Si bien, lo que no pueden es actuar bajo la sospecha permanente y bajo la fiscalización excesiva y continua de su obrar profesional, frente a la sociedad, frente a los medios de comunicación, frente a sus mandos y régimen disciplinario interno o frente a la Justicia.

Los agentes deben realizar una función preventiva de seguridad y también reactiva y de respuesta eficaz ante la comisión de delitos y de investigación, pero no pueden salir a patrullar pensando en cómo van a tener que defenderse por cumplir con su dura labor, ante un expediente interno o ante una denuncia vía judicial, si su actuación, por ejemplo, precisa del empleo de fuerza o violencia para el cumplimiento de la legalidad y el restablecimiento de la seguridad y el orden.

Resulta imprescindible la existencia de una cobertura legal adecuada y contar con normas que expresamente garanticen la seguridad jurídica en el ejercicio de su labor de servicio.

Sin embargo, lejos de esta lógica, es una realidad que nuestros agentes, mal pagados y con escasos medios, realizan su labor con toda la dedicación que pueden y se les permite, desprovistos de esas coberturas necesarias.

Son muchas las legítimas reivindicaciones de nuestras FFCCSE que hemos de contribuir a impulsar: de más efectivos, de mayores dotaciones materiales y modernización de equipos, de mejoras salariales y equiparaciones con respecto a policías autonómicas, etc...

Nuestras FFCCSE deben evolucionar en sus estrategias, operatividad, métodos de investigación, formación, etc., para adaptarse a las nuevas formas de delincuencia, a las nuevas amenazas y a los nuevos perfiles de delincuentes.

Terrorismo yihadista, cibercrimes y estafas informáticas, bandas latinas, delincuencia y crimen organizados, mafias del narcotráfico, tráfico de personas o de prostitución son realidades y amenazas a las que se enfrentan para velar por nuestra seguridad, aceptando y corriendo evidentes riesgos para su propia vida e integridad física y psíquica. Y si la criminalidad va evolucionando y mutando, nuestras FFCCSE deben evolucionar y adaptarse a tales nuevas amenazas.

En aras a dignificar y poner en valor la profesionalidad y la entrega de nuestros agentes de Policía y Guardia Civil, además de reforzar el principio de autoridad, entendemos oportuna y necesaria la declaración de profesión de riesgo al trabajo y servicio que prestan para mantener la seguridad y el orden públicos.

El reconocimiento de profesión de riesgo es una reivindicación histórica de la Policía Nacional y la Guardia Civil, que cada cierto tiempo, y, generalmente, a raíz de algún triste acontecimiento, como el último asesinato de dos guardias civiles en Barbate a manos de los narcos, vuelve a estar de actualidad.

Solicitan que su profesión se catalogue como «de riesgo», como ocurre con los bomberos, los toreros, los trabajadores ferroviarios, los mineros o los artistas.

La Seguridad Social identifica tales profesiones como de riesgo por su naturaleza excepcionalmente penosa, peligrosa, tóxica o insalubre, y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

Aparte de una cuestión de justicia y del reconocimiento a esta dura, necesaria y peligrosa profesión, catalogarla de profesión de riesgo, aporta beneficios deseados y pertinentes como la jubilación anticipada —sin los recortes ni penalizaciones en la cuantía que sufren los que se jubilan de manera anticipada ordinariamente— o el adelanto de la edad de jubilación en función de nuevas variables a determinar.

Por lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presentamos la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a declarar como profesión de riesgo el trabajo realizado por los funcionarios de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía al servicio de nuestra seguridad y en defensa de la ley y el orden público.

En Zaragoza, a 11 de abril de 2024.

## **Proposición no de Ley núm. 205/24, sobre la rebaja del IVA al 5% en la factura de la luz, gas y biomasa y otras rebajas fiscales a la electricidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la rebaja del IVA al 5% en la factura de la luz, gas y biomasa y otras rebajas fiscales a la electricidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde noviembre pasado el coste de la energía eléctrica en España se ha incrementado en el mercado diario desde 80,1 €/MWh a 86,3 €/MWh, casi un 8%, con una tendencia claramente alcista. En la etapa prepandemia, el promedio de los últimos cuatro años estaba en el entorno de unos 50 €/MWh. Hay que llamar la atención sobre que esa tendencia al alza se produce en un entorno de acusada bajada de los precios del gas y del CO<sub>2</sub>, lo que nos lleva a concluir que el alto coste de la energía eléctrica obedece a causas estructurales, a reformas normativas pendientes, que este gobierno no ha querido o no ha sabido ejecutar, muchas de ellas ya señaladas en el Informe de 19 de marzo de la Comisión de Expertos para la Transición Energética.

Al todavía alto coste de la energía eléctrica, se añade en España una carga de regulatoria e impositiva adicional, como el Impuesto al Valor de la Producción de la Energía Eléctrica; el déficit de tarifa, que supone 2.300 millones de euros anuales para sufragar el déficit en el sistema eléctrica de casi 30.000 millones de euros generado por el Gobierno de Rodríguez Zapatero; o el 50% del sobrecoste de las extrapeninsulares, que supera los 800 millones de euros anuales.

Pese a lo expuesto, la elevación del IVA de la electricidad del 5% al 10% y la prórroga sólo unos meses del 2024 de la subida del 10% para el gas y la madera, biomasa y los pellets, aprobadas en el RDL 8/2023, supuso una finalización demasiado abrupta de las medidas de protección a los consumidores y la insuficiente ejecución de las ayudas destinadas a las empresas, y supondrá un gran impacto en la factura eléctrica de empresas y familias.

A todo ello se añade que el artículo 21.1 mantiene el tipo del 10% para la electricidad hasta el 31 de diciembre de 2024 sólo en el caso de que el precio medio aritmético del mercado diario correspondiente al último mes natural anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 €/MWh. Por ejemplo, en el mes de febrero, por efecto de la benigna climatología de este invierno y la abundancia de recurso renovable, dicho precio descendió a 52,4 €/MWh, por lo tanto, cerca del límite de los 45 €/MWh, lo que podría elevar el IVA de la electricidad del 5% de hace dos meses al 21% en marzo, muchos meses antes del 31 de diciembre.

La cotización del mercado de futuros de electricidad en España, según el Barómetro Energético de la Asociación de Empresas de Grandes Consumidores de Energía (AEGE), estima un precio para marzo de 32,8 €/MWh, para luego subir a 40,5 €/MW en el segundo trimestre de 2024 y subir de nuevo a 49,5 €/MWh en 2025.

Por ello, además de un contexto de alta volatilidad, se une la situación de pobreza en España, que se agravado muy significativamente es estos años de gobierno como acaba de publicar el Instituto Nacional de Estadística; en 2023, un 26,5% de españoles en riesgo de pobreza (frente al 26% del 2022), un 9% en pobreza severa (7,7% en 2022) y un 34,3% en riesgo de pobreza infantil (34,2 en 2022). Y la pobreza tiene una especial incidencia en la pobreza energética.

Sin que se conozca aún el Informe oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiente a los datos de 2022, informes independientes arrojan datos preocupantes; 4,4 millones de personas sufren retraso en el pago de sus facturas; 8 millones de personas tienen una temperatura inadecuada en sus hogares, aumentando el dato en 1,3 millones de personas respecto a 2021 y en casi 3 millones respecto a 2020; y 6 millones de hogares, un tercio de los hogares españoles, están en situación de pobreza energética oculta, es decir, con un gasto en energía de menos de mitad del gasto teórico necesario para cubrir sus necesidades energéticas (térmicas y eléctricas). Según expertos del sector, los hogares pagarán por este escenario 72 euros más al año por este incremento fiscal del 10% al 21 %, ya que el impacto de la subida del 10% al 21% para una factura media anual de un cliente tipo es un incremento del 15%, pasando de 467 euros anuales a 539 euros.

Los autónomos también se verán afectados por este nuevo incremento fiscal, porque el sistema de ajuste o variación del IVA en su factura de la luz les generará incertidumbre a la hora de liquidar trimestralmente su IVA. Al incremento acelerado del tipo del IVA, desde el 31 de diciembre pasado, se añade el incremento también del impuesto especial sobre la electricidad (IEE), que pasó del 0,5% al 2,5% y se incrementará al 3,8% para terminar en el 5,1 % a partir del 30 de junio, el tipo fijado antes de la crisis.

Al IVA y al IEE se suma el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE); hasta el mes de marzo, su tipo será del 3,5%, hasta junio alcanzará el 5,25% y, posteriormente, alcanzará el 7%, el nivel previo a la crisis.

En pocos meses el consumidor final podría ver incrementada su factura eléctrica en un 25% (117 euros más al año) debido al incremento fiscal. En cuanto a las empresas, las pymes sufren la subida impositiva que compromete su liquidez, también con incertidumbre para aquellas obligadas a abandonar la tarifa regulada del PVPC. Las modificaciones en la tarifa regulada del precio voluntario del pequeño consumidor (PVPC), que excluye a partir del 1 de enero de 2024 a muchos pequeños consumidores y pymes que gozaban de ella hasta ahora, la dotarán de más estabilidad

en el medio y largo plazo (al ir incorporando el precio de una serie de productos a plazo mensual, trimestral y anual que se actualizarán mensualmente) pero no necesariamente de menor precio.

Tampoco los consumidores electrointensivos se encuentran en una situación favorable en cuanto a sus costes energéticos. Según el Barómetro Energético antes citado, los consumidores electrointensivos en España (tarifa 6.4) pagan en lo que llevamos de 2024, un +197% que sus competidores alemanes y un +236,5% que sus competidores. 50,58 €/MWh en España, 17,02 €/MWh en Alemania; y 15,03 €/MWh en Francia. En cuanto al gas, las ayudas de 450 millones de euros para gasintensivos acaban de asignarse a sus beneficiarios, muchos meses después de lo previsto en el RDL 20/2022, de forma que la demanda de gas industrial continúa notablemente baja y no se vislumbra recuperación alguna. El dato de agosto está un 21,10% por debajo de agosto de 2019. Un panorama preocupante que refleja el mal momento que atraviesan nuestras industrias.

Y es que, mientras tanto esto ocurre en España, Francia y Alemania han desplegado planes ambiciosos para fortalecer sus sectores clave, con ayudas a sus costes energéticos, en un contexto de cambios significativos en el panorama energético europeo. En definitiva, este abrupto encarecimiento fiscal de los costes energéticos de familias y empresas, llega en un contexto que evidencia que no han superado las secuelas de la reciente crisis energética y que siguen bajo la incertidumbre de la alta volatilidad de sus costes energéticos, abonando además cargos y peajes muy superiores a los de los países vecinos.

Una abrupta subida fiscal que carece de sentido en un contexto como el actual, con coste en el mercado diario habitualmente casi duplicando el prepanemia, muy alta volatilidad y con un incomprensible superávit del sistema eléctrico. El diseño de los peajes y su peso en la estructura de costes en la factura final no está siendo coherente con la situación de emergencia energética sufrida y de la que las familias y las empresas aún no se han recuperado.

No es explicable que los peajes se hayan incrementado un +2,6% entre julio de 2022 y junio de 2023, mientras empresas y familias soportan costes históricos en sus facturas eléctricas han estado pagando más peajes de los necesarios, en plena crisis energética; más de 6.000 millones en 2022 y cerca de 4.000 millones en 2023. El Gobierno anuncia más gasto y necesita más recaudación para 2024, contemplando entre sus planes que si regresa el IVA de la luz al 21%, tendrá 1.016 millones de euros más; por el aumento del IVA del gas, la madera y los pellets; 397 millones de euros más; y por el Impuesto Especial de Electricidad, 1.032 millones de euros más.

Y esto cuando los ingresos del Gobierno procedentes del sector energético son más altos que nunca. Según el avance de ejecución del presupuesto general del Estado a noviembre de 2023, la recaudación por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero asciende a 3.342.810.000€, lo que supone la cantidad más alta nunca recaudada por este concepto por la hacienda española, superando a noviembre de 2023 en 742.810.000€ lo previsto para todo el año.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que a su vez inste al Gobierno de España a prorrogar durante todo el año 2024, hasta el 31 de diciembre, las medidas de rebaja fiscal que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023 en el sector energético, y en particular:

1. El tipo del IVA del 5% aplicable a la electricidad, al gas y a la biomasa, pellets, briquetas y madera para leña, al margen de cuál resulte ser en cada uno de los meses el precio mensual medio diario, por la alta volatilidad esperada.
2. El tipo del 0% al impuesto al valor de la producción de energía eléctrica.
3. El tipo del 0,5% aplicable al impuesto especial sobre la electricidad.

Zaragoza, 12 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 53/23-XI, sobre las plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y conjuntamente por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 53/23-XI, sobre las plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años, publicada en el BOCA núm. 16, de 17 de octubre de 2023, cuyos textos se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 53/23-XI, relativa a las plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir el siguiente punto:

«CUARTA: las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reconocer como centros públicos las escuelas infantiles municipales y mejorar la financiación de estas».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 15 de abril de 2024.

El Portavoz Adjunto  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 53/23-XI, relativa a las plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el punto tercero, eliminar la frase «y sostenida con fondos públicos».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno

En Zaragoza, a 15 de abril de 2024.

El Portavoz Adjunto  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 53/23-XI, relativa a las plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Incrementar, progresivamente, la oferta de plazas de escolarización en Educación Infantil de 0 a 3 años, a fin de atender el déficit estructural de plazas escolares en los centros educativos de Aragón, y poder dar respuesta a la demanda creciente de solicitudes de escolarización en el primer ciclo de educación infantil.

2.— Adoptar las decisiones oportunas para garantizar una financiación suficiente para la extensión del 1.º ciclo de Educación Infantil, de manera que se avance a una oferta educativa, sostenida con fondos públicos, con el objetivo de avanzar hacia la universalización del acceso a la educación de cero a tres años, con equidad y calidad en los centros de Aragón.

3.— Impulsar las medidas adecuadas para garantizar, de manera progresiva, el acceso universal y gratuito al primer ciclo de Educación Infantil, fomentando la implantación de aulas de escolarización anticipada, especialmente en el medio rural y en aquellos centros con escaso alumnado, a fin de incentivar a las familias a continuar la matri-

culación en el mismo centro en las siguientes etapas educativas, con el objetivo de poder garantizar la continuidad de los mismos».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 22/24, sobre la reapertura de la escuela de Caneto.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y por la A.P. Podemos (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 22/24, sobre la reapertura de la escuela de Caneto, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de octubre de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 22/24, sobre la reapertura de la escuela de Caneto, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone sustituir el contenido de la proposición por la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reconocer e integrar el aula de Caneto dentro de la red educativa de centros públicos y realizar inmediatamente las inversiones necesarias para corregir las deficiencias detectadas».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 15 de abril de 2024.

El Portavoz Adjunto  
ÁLVARO SANZ REMÓN

#### **ENMIENDA NÚM. 2**

##### A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 22/24, sobre la reapertura de la escuela de Caneto, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al *petitum* de la Proposición no de Ley el siguiente punto:

2.— Destinar los fondos del presupuesto del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades que sean necesarios para la realización de las mejoras que precisa el centro y que, en la actualidad, están asumiendo los padres y la Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas «Aldea de Caneto» del CEIP La Fueva, sin esperar a que el TSJA dicte sentencia firme sobre su cierre en aras a garantizar el derecho a la educación de su alumnado.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 15 de abril de 2024.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES PALACIO

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 60/24, sobre la recuperación de las ayudas a nuevos autónomos y aplicar las ayudas al funcionamiento al máximo permitido por la UE en la provincia de Teruel.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 60/24, sobre la recuperación de las ayudas a nuevos autónomos y aplicar las ayudas al funcionamiento al máximo permitido por la UE en la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 42, de 15 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 60/24, sobre la recuperación de las ayudas a nuevos autónomos y aplicar las ayudas al funcionamiento al máximo permitido por la UE en la provincia de Teruel.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado 5 a la propuesta con la siguiente redacción:

«5. Incluir en un real decreto de prórroga presupuestaria, con celeridad, las ayudas al funcionamiento para trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia que han estado en vigor con los presupuestos generales del Estado de 2023 para la provincia de Teruel».

## MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 164/24, sobre las medidas para hacer frente a la sequía.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 164/24, sobre las medidas para hacer frente a la sequía, publicada en el BOCA núm. 52, de 26 de marzo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 164/24, relativa a las medidas para hacer frente a la sequía, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El texto de la Proposición no de Ley quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Disponer los medios y recursos necesarios para agilizar la gestión de las ayudas a la sequía, dando prioridad y la máxima celeridad a la resolución definitiva por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las ayudas interesadas por medio de préstamos de la línea ICO-SAECA-MAPA para que tengan plena efectividad las ayudas otorgadas por el Gobierno de Aragón.

2. Impulsar las obras hidráulicas contempladas en el Pacto del Agua, para poder garantizar la reserva hídrica de 6.550 Hm recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, y a exigir al Gobierno de España y a los partidos que lo conforman, compromisos políticos y presupuestarios para su desarrollo inmediato como motor de desarrollo de la comunidad aragonesa».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 181/24, sobre el rechazo a declaraciones y pronunciamientos favorables a los trasvases de aguas de las cuencas de las que forma parte Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 181/24, sobre el rechazo a declaraciones y pronunciamientos favorables a los trasvases de aguas de las cuencas de las que forma parte Aragón, publicada en el BOCA núm. 53, de 4 de abril de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 181/24, sobre el rechazo a declaraciones y pronunciamientos favorables a los trasvases de aguas de las cuencas de las que forma parte Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«2. Las Cortes de Aragón rechazan cualquier declaración que defienda políticas trasvasistas».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 181/24, sobre el rechazo a declaraciones y pronunciamientos favorables a los trasvases de aguas de las cuencas de las que forma parte Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que impulse las obras hidráulicas contempladas en el Pacto del Agua, para poder garantizar la reserva hídrica de 6.550 Hm recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, y a exigir al Gobierno de España y a los partidos que lo conforman compromisos políticos y presupuestarios para su desarrollo inmediato como motor de desarrollo de la comunidad aragonesa».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 189/24, sobre municipios con zonas tensionadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 189/24, sobre municipios con zonas tensionadas, publicada en el BOCA núm. 55, de 17 de abril, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 189/24, sobre municipios con zonas tensionadas.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir un nuevo apartado 4 a la propuesta con la siguiente redacción:

«4. A redactar un estudio donde se analice el precio de compra o alquiler de viviendas de los últimos 5 años y la cuota de la hipoteca, también si los gastos de alquiler superan el 30% de los ingresos o rentas medias de los hogares y contemple, además, otros indicadores y variables necesarias que diagnostiquen la falta de oferta insuficiente de vivienda para la ciudadanía tanto en zonas urbanas como rurales».

**MOTIVACIÓN**

Se considera adecuado.

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 189/24, sobre municipios con zonas tensionadas.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el apartado 3 de la propuesta con la siguiente redacción:

«3. A declarar como zona de mercado residencial tensionado los municipios que lo soliciten, en colaboración con estos, y de esta forma se aplique el índice de precios de referencia que prevé la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda».

**MOTIVACIÓN**

Se considera adecuado.

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 200/24, sobre las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG. PP. Socialista y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 200/24, sobre las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón, publicada en el BOCA núm. 55, de 17 de abril de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 200/24, relativa a las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir un nuevo apartado 5 a la propuesta con la siguiente redacción:

«5. Instan al Gobierno de Aragón a defender el Estatuto de Autonomía de Aragón y recuperar el modelo aragonés de financiación de regadíos con el que las legislaturas anteriores se desbloquearon y pusieron en marcha las actuaciones de miles de hectáreas de nuevos regadíos en Aragón».

**MOTIVACIÓN**

Se considera adecuado.

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 200/24, relativa a las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir un nuevo apartado 6 a la propuesta con la siguiente redacción:

«6. Instan al Gobierno de Aragón a asumir la actualización del Pacto del Agua, que supone el dictamen de la Mesa de Diálogo del Agua, aprobada por la Comisión del Agua de Aragón, como máximo órgano de participación en materia de agua de Aragón; así como a trabajar para construir un consenso renovado en materia de agua».

**MOTIVACIÓN**

Se considera adecuado.

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 200/24, relativa a las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el apartado 4 de la propuesta con la siguiente redacción:

«4. Instan al Gobierno de Aragón a habilitar una línea de ayudas directas a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía y a colaborar con el Gobierno de España en abordar con seriedad, transparencia y consenso el problema de la sequía».

## MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 200/24, relativa a las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto de la Proposición no de Ley en el punto 1, que quedaría redactado como sigue:  
«Manifiestan que en Aragón no se aprovecha el agua debido al incumplimiento de los compromisos de inversiones en infraestructuras por el Gobierno de la nación».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 200/24, relativa a las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 2 de la iniciativa.

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 200/24, relativa a las infraestructuras hidráulicas pendientes en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el punto 4 de la iniciativa con el siguiente texto:

«4. Instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a abordar con seriedad, transparencia y consenso el problema de la sequía, evitando la utilización del agua como moneda de cambio para favorecer a unas comunidades autónomas concretas frente a otras».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 201/24, sobre la muerte de cooperantes en la Franja de Gaza.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas conjuntamente por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón y la presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 201/24, sobre la muerte de cooperantes en la Franja de Gaza, publicada en el BOCA núm. 55, de 17 de abril de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### ENMIENDA NÚM. 1

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 201/24, sobre la muerte de cooperantes en la Franja de Gaza.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«3. Expresan su solidaridad con las organizaciones humanitarias que trabajan en la zona, haciéndolo desde el principio de humanidad, neutralidad e imparcialidad tal y como marca la Resolución 46/182 de la ONU y enfatizan que nunca pueden ser objetivos militares, y subrayan sus condolencias por la muerte de trabajadores humanitarios en Gaza».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 201/24, sobre la muerte de cooperantes en la Franja de Gaza.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 4 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«4. Manifiestan su preocupación por que los discursos de odio sobre la situación de Oriente Medio se han extendido y suponen un peligro para la convivencia, la paz y la seguridad».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 201/24, sobre la muerte de cooperantes en la Franja de Gaza, presentada por el G.P. Socialista.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se proponen añadir como primer punto de la PNL el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón condenan firmemente la política de exterminio a la que está siendo sometido el pueblo palestino por parte del ejército israelí, especialmente en la zona de Gaza y todos los ataques indiscriminados que afectan ya al 6% de la población palestina entre personas heridas, asesinadas o desaparecidas, ataques que han destrozado buena parte de la infraestructura civil palestina y que se han saldado también con el asesinato de 198 efectivos del personal humanitario y de 105 periodistas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 15 de abril de 2024.

El Portavoz Adjunto  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 201/24, sobre la muerte de cooperantes en la Franja de Gaza.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se añade un nuevo punto 5 a la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«5. Condenan al ataque indiscriminado del Régimen iraní a Israel el pasado día 13 de abril».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUAN

## 3.1.2.2. EN COMISIÓN

**La Proposición no de Ley núm. 23/24, sobre la regulación y difusión de las listas de espera de las personas con discapacidad en el acceso a las prestaciones y servicios del catálogo de servicios sociales, pasa a tramitarse ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 23/24, sobre la regulación y difusión de las listas de espera de las personas con discapacidad en el acceso a las prestaciones y servicios del catálogo de servicios sociales, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Bienestar Social y Familia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**Proposición no de Ley núm. 202/24, sobre el Museo Juan Cabré de Calaceite, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 202/24, sobre el Museo Juan Cabré de Calaceite, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debata.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Museo Juan Cabré de Calaceite, solicitando su tramitación ante la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Museo Juan Cabré de Calaceite es un centro museístico dependiente del Gobierno de Aragón. La sede del Museo es una casa solariega del siglo XVIII ubicada en el casco antiguo de Calaceite. El edificio fue construido como vivienda particular en 1790 y constituye un magnífico ejemplo de la arquitectura civil de su época.

Fue adquirido por el Gobierno de Aragón en 1985 y, para su adecuación como museo, se llevó a cabo un proceso de rehabilitación que respetó y conservó muchos de los elementos estructurales, funcionales y decorativos del antiguo caserón.

Actualmente no tiene planificada ninguna exposición temporal para el año 2024.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, junto con el Ayuntamiento de Calaceite, realicen una planificación de contenidos para el Museo Juan Cabré a lo largo del año 2024 y 2025.

Zaragoza, 9 de abril de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley 84/24 sobre la financiación de los centros de crisis previstos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 84/24, sobre la financiación de los centros de crisis previstos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, publicada en el BOCA núm. 45, de 23 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la financiación de los centros de crisis previstos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la iniciativa con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, mientras no sea derogada la denominada “Ley solo sí es sí”, inste al Gobierno de España, y particularmente a la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género dentro del Ministerio de Igualdad, a que participe en la cofinanciación, a partes iguales, del funcionamiento de los centros de crisis de Aragón, tal como se describe dicho funcionamiento en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y disposiciones concordantes, sin afectar a otras fuentes de financiación por parte del Gobierno de España».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado para dar cumplimiento al pacto de gobierno.

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 91/24, sobre la rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista en Mas de las Matas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 91/24, sobre la rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista en Mas de las Matas, publicada en el BOCA núm. 45, de 23 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 91/24, sobre la rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista en Mas de las Matas.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar la colaboración con el propietario del Bien para solucionar los problemas de humedades, previo proyecto de actuaciones a desarrollar en la iglesia de San Juan Bautista, su valoración y solicitud por parte del propietario del Bien».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUAN

## 3.1.3. RECHAZADAS

### 3.1.3.1 EN PLENO

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/23-XI, relativa a las plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 53/23-XI, relativa a las plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 16, de 17 de octubre de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 170/24, sobre las ayudas a los vecinos afectados por el derrumbe del edificio de la calle San Francisco, 21, de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 170/24, sobre las ayudas a los vecinos afectados por el derrumbe del edificio de la calle San Francisco, 21, de Teruel, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 53, de 4 de abril de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 189/24, sobre municipios con zonas tensionadas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 189/24, sobre municipios con zonas tensionadas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 55, de 17 de abril de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 190/24, sobre la elaboración de un convenio autonómico que represente al colectivo de trabajadores y trabajadoras de atención a la infancia y adolescencia integrado en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma por un Convenio Autonómico para Protección y Reforma de Menores en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 190/24 sobre la elaboración de un convenio autonómico que represente al colectivo de trabajadores y trabajadoras de atención a la infancia y adolescencia integrado en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma por un Convenio Autonómico para Protección y Reforma de Menores en Aragón, presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 55, de 17 de abril de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Rechazo por la Comisión de Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 91/24, sobre la rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista en Mas de las Matas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 91/24, sobre la rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista en Mas de las Matas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 45, de 23 de febrero de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **3.3. MOCIONES**

#### **3.3.1. APROBADAS**

##### **3.3.1.1. EN PLENO**

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 10/24, dimanante de Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, con motivo del debate de la Moción núm. 10/24, dimanante de Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un programa especial en el Gobierno de Aragón para impulsar el desarrollo de la logística de datos con el desarrollo de proyectos de impacto económico, consolidar la competitividad del territorio aragonés y promover la formación de un ecosistema de empresas en este ámbito, con el objetivo de impulsar el conocimiento y la investigación científica y promover la formación universitaria y profesional sobre este ámbito para lograr empleo de calidad y una expansión de la innovación vinculada a la economía y a la ciencia de los datos».

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **3.3.2. EN TRAMITACIÓN**

#### **3.3.2.1. EN PLENO**

## **Enmienda presentada a la Moción núm. 10/24, dimanante de la Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Moción núm. 10/24, dimanante de la Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general, publicada en el BOCA núm. 55, de 17 de abril de 2024, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 10/24, dimanante de Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado 5 a la propuesta con la siguiente redacción:

«5. Crear una comisión de estudio con la participación de los municipios donde sean ubicados dichos centros, para valorar las posibilidades de implantación de nuevas actividades relacionadas con los mismos, atendiendo a las potencialidades territoriales y de desarrollo económico, teniendo en cuenta la autonomía de gestión de estos ayuntamientos».

## MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 8/24, dimanante de la Interpelación núm. 18/24, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a las personas mayores dependientes en centros residenciales.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, ha rechazado la Moción núm. 8/24, dimanante de la Interpelación núm. 18/24, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a las personas mayores dependientes en centros residenciales, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 52, de 26 de marzo de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Pregunta núm. 698/24, relativa a que nadie se ría de los aragoneses.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a que nadie se ría de los aragoneses.

### ANTECEDENTES

El día 8 de abril, en su comparecencia ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, el Presidente del Gobierno de Aragón afirmó: «Quiero agradecer también el sentido institucional que ha demostrado el Presidente de la Generalitat al quedarse a escuchar al resto de sus compañeros en esta ocasión, sentido que no tuvo la vez anterior. Ese sentido de la institucionalidad es el que me va a permitir decirle que hoy vengo aquí a hablar como Presidente de todos los aragoneses. No vengo a hablar como Presidente de ningún partido político y, por eso, lo primero que tengo que decirle es que quien quiera burlarse de los aragoneses, quien quiera reírse de los aragoneses, lo único que hace es demostrar su enanez política. De los aragoneses no se ríe nadie desde ninguna comunidad autónoma» (*Diario de Sesiones del Senado* número 80, Comisión General de las Comunidades Autónomas, página 18).

### PREGUNTA

¿Qué va a hacer, como Presidente del Gobierno de Aragón, para que nadie se ría de los aragoneses?

Zaragoza, 12 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. CHA  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Pregunta núm. 699/24, relativa a las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón para abordar la falta de personal sanitario en atención primaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 260 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Presidente Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón para abordar la falta de personal sanitario en atención primaria.

### ANTECEDENTES

Las necesidades de personal sanitario del Salud avanzan desde hace tiempo hacia una situación crítica, como revelan dos indicadores: la pervivencia de las listas de espera para las intervenciones quirúrgicas y la carencia de personal sanitario en los centros de atención primaria del medio rural, cuyas plazas sin cubrir se han convertido en un problema estructural de la sanidad en Aragón que sufren día a día miles de personas. En concreto, el día 12 de abril existían 140 plazas sin cubrir en centros de atención primaria.

Solamente mediante un análisis de multicausalidad podremos identificar los problemas de la atención primaria en Aragón: un déficit de médicos convive con una sobrecarga de trabajo para los profesionales cuyas condiciones laborales requieren una mejora importante y un mayor reconocimiento. En muchas localidades la población plantea reivindicaciones que claramente son de justicia: una atención sanitaria próxima y de calidad, adecuada a sus necesidades, con personal sanitario especializado en los diferentes perfiles (médicos de familia, personal de enfermería, pediatras, psicólogos clínicos, odontólogos...), a la vez es necesario que los consultorios cuenten con mejores equipamientos, con conectividad y servicios de atención continuada.

Para todo ello es necesario incrementar el presupuesto finalista de la atención primaria, sin embargo, el VI Informe «La atención primaria en las comunidades autónomas» de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Salud Pública señala que Aragón es una de las comunidades que menos recursos destina a los centros de atención primaria.

Planteamos esta pregunta al presidente del Gobierno porque el asunto desborda las competencias del Departamento de Sanidad y afecta a otros departamentos e incluso a las competencias del Ministerio de Sanidad. Estamos ante un problema que necesita una planificación a corto y medio plazo que exige incrementar la oferta y plazas de formación universitaria del personal sanitario, así como garantizar la formación continuada del mismo, atendiendo a la vez a la evolución demográfica y a las demandas de personal sanitario. Es necesaria la organización del mapa sanitario y de los recursos asistenciales, así como la potenciación del papel de la atención primaria en el Servicio Aragonés de Salud.

Y simultáneamente estamos ante el apremio urgente, cuya solución no se puede demorar semanas, de cubrir todas las plazas de las plantillas en los centros de salud del medio rural. Centros en los que son necesarias plazas de médicos de familia, de personal de enfermería y de pediatras así como de psicólogos clínicos que deberán prestar su trabajo en coordinación con los centros de salud mental.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a utilizar el Gobierno de Aragón para corregir la falta de personal sanitario en atención primaria, así como las carencias urgentes que existen en los centros de salud del medio rural?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de abril de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

### **Pregunta núm. 700/24, relativa a la situación de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Piensa que después de nueve meses de llegar al Gobierno la situación objetiva de Aragón es mejor?

Zaragoza, 15 de abril de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Pregunta núm. 701/24, relativa a los compromisos del Gobierno central para ejecutar las obras del Pacto del Agua y las ayudas al funcionamiento.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto del Grupo Mixto, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a los compromisos del Gobierno Central para ejecutar las obras del Pacto del Agua y las ayudas al funcionamiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

¿Cuáles han sido los compromisos concretos del Gobierno central con la ejecución de las obras del Pacto del Agua y de las ayudas al funcionamiento?

En Zaragoza, a 15 de abril de 2024.

El Portavoz Adjunto  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

### **Pregunta núm. 704/24, relativa al programa de prescripción médica de la actividad física.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para

su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al programa de prescripción médica de la actividad física.

#### ANTECEDENTES

La Directora General de Deporte, en su comparecencia del 28 de noviembre, mencionó la importancia que su Gobierno da a la promoción de la salud. Dijo que aproximadamente en un mes saldría el programa de prescripción deportiva por facultativos médicos.

Han pasado más de cuatro meses de esa intervención.

#### PREGUNTA

¿Nos puede confirmar la puesta en marcha del programa de prescripción médica de actividad física y concretar en qué consiste?

Zaragoza, 8 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### **Pregunta núm. 705/24 relativa a la subvención nominativa destinada a la Federación Aragonesa de Atletismo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la subvención nominativa destinada a la Federación Aragonesa de Atletismo.

#### ANTECEDENTES

En la memoria del presupuesto de 2024 de la D.G. de Deporte se recoge una subvención nominativa a la Federación Aragonesa de Atletismo para la ejecución del programa de tecnificación en atletismo que se lleva a cabo en el Centro Aragonés del Deporte.

#### PREGUNTA

¿Qué acciones se van a realizar con la subvención nominativa a la Federación Aragonesa de Atletismo prevista en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2024?

Zaragoza, 8 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### **Pregunta núm. 706/24, relativa a las instalaciones deportivas gestionadas por la comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las instalaciones deportivas gestionadas por la comunidad autónoma.

#### ANTECEDENTES

La distribución socioeconómica de Aragón es clara respecto al desequilibrio Zaragoza/resto del territorio. En estos momentos, el Estadio de Atletismo Corona de Aragón es prácticamente la única instalación deportiva que gestiona la comunidad autónoma.

## PREGUNTA

¿Qué opinión le merece que la singularidad del Estadio de Atletismo Corona de Aragón pueda suponer una discriminación respecto a los clubes y ayuntamientos que gestionan y mantienen pistas de atletismo con sus propios recursos?

Zaragoza, 8 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### **Pregunta núm. 720/24, relativa a la política de comunicación del Gobierno de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la política de comunicación del Gobierno de Aragón.

## ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los departamentos, corresponde al Departamento de Economía, Empleo e Industria, entre otras, las competencias vinculadas a la portavocía y la política informativa del Gobierno de Aragón.

El pasado 10 de abril, a las 16:30 p.m., la cuenta oficial de la red social X (antes Twitter) y la página [www.aragonhoy.es](http://www.aragonhoy.es) publicaron unas declaraciones del Vicepresidente Primero del Gobierno en la inauguración que hizo del Foro sobre el impacto en la agricultura del Pacto Verde en el Espacio Xplora de Ibercaja, donde literalmente decía: «El Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030 implican la promoción de la hambruna en Europa».

## PREGUNTA

¿La política informativa del Gobierno de Aragón va a incluir la difusión y defensa de posturas negacionistas del cambio climático, la violencia machista o del papel de la ciencia en el progreso de nuestra sociedad?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES PALACIO

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Pregunta núm. 702/24, relativa a la academia rural digital.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Academia Rural Digital.

### PREGUNTA

El pasado mes de diciembre de 2023, se anunció públicamente la creación de una Academia Rural Digital con «cursos reales y prácticos» para habitantes del campo y que en 2024 entraría en funcionamiento, lo que permitirá que hasta 22.000 personas del medio rural puedan formarse en una variedad de materias.

¿En qué situación se encuentra esta propuesta?, ¿cuándo se va a poner en activo?, ¿con qué medios económicos y materiales?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de abril de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Desarrollo Territorial,  
Despoblación y Justicia  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

## **Pregunta núm. 703/24, relativa a la construcción de un centro público integrado en Alcañiz.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un centro público integrado en Alcañiz.

### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón la construcción de un centro público integrado en Alcañiz? ¿Se va a incluir en el nuevo plan de infraestructuras de centros educativos?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de abril de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,  
Ciencia y Universidades  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 707/24, relativa a la creación de nuevos formularios.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, la siguiente Pregunta, para su respuesta escrita, relativa a la creación de nuevos formularios.

### ANTECEDENTES

Dado que la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, en su artículo 13, relativo a la documentación administrativa, específica:

«Las Administraciones públicas competentes adoptarán las medidas necesarias para procurar que la documentación administrativa y los formularios sean adecuados a la diversidad en materia de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales y a la diversidad familiar».

Dado que desde la Junta de Andalucía ya ha anunciado, públicamente, que está estudiando la posibilidad de modificar los formularios de la Administración pública para incluir a personas no binarias e intersexuales, presentamos las siguientes

## PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón impulsar una medida similar? En su caso, ¿en qué plazo de tiempo? Si es negativa la respuesta, ¿por qué motivo?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de abril de 2024.

El Portavoz de CHA  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 708/24, relativa a una moratoria para la implantación de renovables.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a una moratoria para implantación de renovables.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón impulsar una moratoria en la implantación de instalaciones renovables en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a de 9 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. CHA  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 709/24, relativa a la modificación de la LOTA.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la LOTA.

## PREGUNTA

¿El Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia tiene previsto tramitar modificaciones en el Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, con el objetivo de tramitar la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a de 9 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. CHA  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 710/24, relativa a las competencias del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en la tramitación de PIGA.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las competencias del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en la tramitación de PIGA.

## PREGUNTA

¿En qué fases de la tramitación de un PIGA es competente el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. CHA  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta 711/24, relativa a las competencias del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística en la tramitación de PIGA.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las competencias del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística en la tramitación de PIGA.

## PREGUNTA

¿En qué fases de la tramitación de un PIGA es competente el Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística? ¿Podrían intervenir otros departamentos del Gobierno de Aragón? En tal caso, ¿cuáles?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. CHA  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 712/24, relativa a la situación de tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación de tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón.

## PREGUNTA

¿En qué fase de tramitación se encuentra la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de diciembre de 2023.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Desarrollo Territorial,  
Despoblación y Justicia  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 713/24, relativa al calendario de tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al calendario de tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón.

## PREGUNTA

¿Cuál es el calendario de tramitación que trabaja el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a de 9 de abril de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Desarrollo Territorial,  
Despoblación y Justicia  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 714/24, relativa al calendario de tramitación de la Ley de Paisaje de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al calendario de tramitación de la Ley de Paisaje de Aragón.

## PREGUNTA

¿Cuál es el calendario de tramitación que trabaja el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia de la Ley de Paisaje de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a de 6 de abril de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Desarrollo Territorial,  
Despoblación y Justicia  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 715/24, relativa a la situación de tramitación de la Ley de Paisaje de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación de tramitación de la Ley del Paisaje de Aragón.

## PREGUNTA

¿En qué fase de tramitación se encuentra la Ley de Paisaje de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a de 6 de abril de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Desarrollo Territorial,  
Despoblación y Justicia  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 716/24, relativa las competencias para la tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las competencias para la tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón.

## PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia la tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón sin tener las competencias en materia de energía?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de abril de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Desarrollo Territorial,  
Despoblación y Justicia  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 717/24, relativa a la revisión de oficio de la línea de ayudas de adquisición de vehículos de energías alternativas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la revisión de oficio de la línea de ayudas de adquisición de vehículos de energías alternativas.

## ANTECEDENTES

El Consejero de Fomento informó en una respuesta por escrito el inicio de un procedimiento de revisión de oficio que anulará en parte la eficacia de las órdenes de concesión hasta su resolución definitiva.

## PREGUNTA

¿Cuál es la razón de la revisión de oficio de la línea de ayudas de adquisición de vehículos, a cuántas empresas afecta, cuánto dinero supone y quién es el responsable de haber dictado un acto administrativo nulo?

Zaragoza, 10 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
MARÍA DEL MAR RODRIGO PLA

### **Pregunta núm. 718/24, relativa a la línea de ayudas de adquisición de vehículos de energías alternativas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la línea de ayudas de adquisición de vehículos de energías alternativas.

## ANTECEDENTES

El Consejero de Fomento informó en una respuesta por escrito el inicio de un procedimiento de revisión de oficio que anulará en parte la eficacia de las órdenes de concesión hasta su resolución definitiva.

## PREGUNTA

¿Considera que puede existir responsabilidad patrimonial de la comunidad autónoma una vez ha iniciado un procedimiento de revisión de oficio en la línea de ayudas de adquisición de vehículos de energías alternativas, y, en ese caso, cuál es la cuantía que puede suponer?

Zaragoza, 10 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
MARÍA DEL MAR RODRIGO PLA

## **Pregunta núm. 719/24, relativa al cese del jefe de estudios de la Unidad Docente de Medicina Familiar de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cese del jefe de estudios de la Unidad Docente de Medicina Familiar de Huesca.

### ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad ha procedido a cesar durante los últimos ocho meses a responsables de áreas y también a los jefes de servicio respectivos.

### PREGUNTA

¿Por qué motivos y cuál es la razón del cese del jefe de estudios de la Unidad Docente de Medicina Familiar Comunitaria de Huesca?

Zaragoza, 10 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
IVÁN CARPI DOMPER

## **Pregunta núm. 721/24, relativa a la ejecución del proyecto de escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución del proyecto de escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo.

### ANTECEDENTES

En diciembre de 2021 se aprueba la financiación, en el marco del Fondo de Inversiones de Teruel y con una cuantía inicial de 125.000 euros, del proyecto de inversión consistente en la construcción y adecuación de una escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo, cuya gestión se atribuye al Departamento de Presidencia por su competencia en materia de protección civil.

El Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid se mostró desde el inicio interesado en albergar la sede de este nuevo centro formativo y aportó una memoria exhaustiva de los medios materiales y técnicos con los que contaba, así como la considerable superficie de montes de utilidad pública existente en su término municipal.

### PREGUNTA

¿Cuál es el planteamiento de su departamento en relación con la escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil y las fechas previstas para su ejecución?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

## **Pregunta núm. 722/24, relativa al número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en enero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en enero de 2024.

#### PREGUNTA

¿Cuál fue en enero de 2024 el número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV)?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

### **Pregunta núm. 723/24, relativa al número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en febrero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en febrero de 2024.

#### PREGUNTA

¿Cuál fue en febrero de 2024 el número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV)?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

### **Pregunta núm. 724/24, relativa al número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en marzo de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en marzo de 2024.

#### PREGUNTA

¿Cuál fue en marzo de 2024 el número de nuevas solicitudes de prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV)?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

### **Pregunta núm. 725/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en enero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en enero de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue en enero de 2024 el número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV)?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 726/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en febrero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en febrero de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue en febrero de 2024 el número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV)?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 727/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en marzo de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en marzo de 2024.

## PREGUNTA

Cuál fue en marzo de 2024 el número de solicitudes de renovación de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV)?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 728/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en enero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en enero de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en enero de 2024?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 729/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en febrero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en febrero de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en febrero de 2024?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 730/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en marzo de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en marzo de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) archivadas en marzo de 2024?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 731/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en enero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en enero de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en enero de 2024, y cuál fue el motivo de la denegación?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 732/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en febrero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en febrero de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en febrero de 2024, y cuál fue el motivo de la denegación?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 733/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en marzo de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en marzo de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) denegadas en marzo de 2024, y cuál fue el motivo de la denegación?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 734/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en enero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en enero de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en enero de 2024?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 735/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en febrero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en febrero de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en febrero de 2024?

Zaragoza, 11 de abril de 2024

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 736/24, relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en marzo de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en marzo de 2024.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de solicitudes de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) extinguidas en marzo de 2024?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 737/24, relativa al número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en enero de 2024 y la cuantía media percibida.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en enero de 2024 y la cuantía media percibida.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en enero de 2024, y cuál fue la cuantía media percibida?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 738/24, relativa al número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en febrero de 2024 y la cuantía media percibida.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en febrero de 2024 y la cuantía media percibida.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en febrero de 2024, y cuál fue la cuantía media percibida?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 739/24, relativa al número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en marzo de 2024 y la cuantía media percibida.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en marzo de 2024 y la cuantía media percibida.

## PREGUNTA

¿Cuál fue el número de beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV) en nómina en marzo de 2024, y cuál fue la cuantía media percibida?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 740/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en enero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta relativa al número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en enero de 2024.

#### PREGUNTA

En enero de 2024, ¿cuál fue el número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 741/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en febrero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en febrero de 2024.

#### PREGUNTA

En febrero de 2024, ¿cuál fue el número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 742/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en marzo de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en marzo de 2024.

## PREGUNTA

En marzo de 2024, ¿cuál fue el número total de solicitudes estimadas de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del ingreso mínimo vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV?

Zaragoza, 11 de abril de 2024

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 743/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV) en enero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV) en enero de 2024.

## PREGUNTA

En enero de 2024, ¿cuál fue la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV)?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 744/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV) en febrero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV) en febrero de 2024.

## PREGUNTA

En febrero de 2024, ¿cuál fue la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV)?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 745/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV) en marzo de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV) en marzo de 2024.

## PREGUNTA

En marzo de 2024, ¿cuál fue la cuantía mensual de la nómina del ingreso mínimo vital (IMV)?

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 746/24, relativa al futuro del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al futuro del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la comunidad autónoma.

## ANTECEDENTES

El servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada fue una medida innovadora en el sistema educativo español que permitió ya hace 22 años garantizar una atención educativa de calidad en los centros públicos de Educación Infantil de nuestra comunidad apoyando el desarrollo de las capacidades del alumnado que se incorporaba al sistema educativo, así como su adaptación progresiva al entorno escolar.

## PREGUNTA

¿Cuál es el planteamiento de su departamento respecto al futuro del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la comunidad autónoma y, con ello, de la continuidad de más de 100 profesionales de la educación infantil?

Zaragoza, 12 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
IGNACIO URQUIZU SANCHO

**Pregunta núm. 747/24, relativa a la subida salarial de las profesionales del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la subida salarial de las profesionales del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la comunidad autónoma.

## ANTECEDENTES

El servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada fue una medida innovadora en el sistema educativo español que permitió ya hace 22 años garantizar una atención educativa de calidad en los centros públicos de Educación Infantil de nuestra Comunidad apoyando el desarrollo de las capacidades del alumnado que se incorporaba al sistema educativo, así como su adaptación progresiva al entorno escolar.

## PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado su departamento para asegurar a las profesionales del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada la subida salarial del 8%, que se comunicó de forma personal a las pro-

pías trabajadoras, y, en ese sentido, se va a dar la orden por parte de la Administración a la empresa adjudicataria para que lo abone?

Zaragoza, 12 de abril de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
IGNACIO URQUIZU SANCHO

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 473/24, relativa a la respuesta a una pregunta sobre servicio de intérpretes en lengua de signos y guías para las personas usuarias de servicios sociales y sanitarios (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

*¿En qué fecha se ha licitado dicho contrato mayor?*

Se ha licitado con fecha 15/12/2023 mediante la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público con la denominación: Servicios presenciales y/o telemáticos de intérpretes en lengua de signos dirigidos a facilitar la comunicación con las personas con discapacidad auditiva.

*¿Por qué importe?*

67.200 euros IVA incluido

*¿Es el primero realizado en esta línea por el Gobierno de Aragón?*

No. Se viene colaborando en este sentido con la fórmula de contrato mayor desde 2013.

*¿Sería posible incluir en el mismo, por una decisión política, aumentar a sábados y domingos este servicio con una modificación normativa del mismo?*

En relación con la posible decisión política que posibilite la modificación normativa del contrato para proporcionar el servicio los sábados y domingos, y atendiendo al pliego de cláusulas administrativas particulares donde se define como objeto del contrato: Servicios presenciales y/o telemáticos de intérpretes en lengua de signos dirigidos a facilitar la comunicación con las personas con discapacidad auditiva, y atendiendo al clausulado, apartado 7, prerrogativas de la Administración, se detalla en el apartado 7.1 Modificaciones previstas lo siguiente:

Estas modificaciones serán en todo caso obligatorias para el contratista. El procedimiento para acordar estas modificaciones incluirá un trámite de audiencia al contratista por un plazo de hasta 5 días, así como el resto de trámites que resulten preceptivos. En caso de prever modificaciones, el Anexo XV deberá especificar las circunstancias, las condiciones, alcance y los límites, indicando expresamente el porcentaje del precio de adjudicación del contrato al que como máximo puedan afectar, así como el procedimiento a seguir. En caso de prever varias causas de modificación las circunstancias, condiciones, alcance, límites y porcentaje deberá quedar referido a cada una de ellas. En los contratos en los cuales el empresario se obligue ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Por otra parte, se detalla en el apartado 7.2, Modificaciones no previstas: Sólo podrán introducirse modificaciones distintas de las previstas en el apartado anterior por razones de interés público, cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados del artículo 205 LCSP. Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido. Cuando, por razón de su importe, la modificación no resulte obligatoria para el contratista, dicha modificación exigirá la conformidad expresa del contratista.

Atendiendo al artículo 205, Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales de la LCSP, no se aprecia que lo estipulado pueda ser modificado por una decisión política.

*¿Con qué coste, en su caso?*

Como ya se informó en la respuesta de enero de 2024, relativa a los intérpretes de personas sordas, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales no tiene previsto ampliar a los sábados y domingos el servicio.

No obstante, y en respuesta a esta concreta pregunta, informar a su grupo parlamentario que el precio licitado en el contrato por unidad tipo de servicio realizada para una 1 hora de duración es actualmente de 24,99 euros. Sobre este precio de referencia y partiendo que los costes de personal se incrementan en razón de servicio en festivo, al igual que los fines de semana, se estima que para un día festivo el precio por hora podría ser de 29 euros, y para sábados o domingos se estima que el precio por hora podría ser de 28 euros.

Zaragoza, 10 de abril de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 474/24, relativa a la atención sanitaria en el centro de salud comarcal ubicado en Utrillas (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

En el CS Salud de Utrillas hay 6 plazas estructurales. El resto corresponde a atención continuada, que se está prestando con normalidad.

A fecha de hoy, cinco de los seis profesionales del Equipo de Atención Primaria están prestando servicio en la zona básica de Utrillas.

Los recursos económicos con los que cuenta el Departamento de Sanidad son los estipulados en el capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

En cuanto a las medidas previstas, se remite a la respuesta a la Pregunta n.º 394/24, relativa al plan de incentivos para profesionales sanitarios.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 476/24, relativa a las necesidades de la EEI Santa María del Pilar de Zaragoza (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

En abril de 2024 ha sido firmada la Resolución de adjudicación del contrato de Obras de mejora y transformación de la Santa María del Pilar (Zaragoza) en Escuela de Educación Infantil, cuyo contenido se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la misma se aprueba la disposición del gasto por importe de 1.546.852,07 € (IVA incluido), imputado a la aplicación presupuestaria 18050 G/4221/602000/32438 PEP 2010/000500 en la anualidad de 2024.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 478/24, relativa a facilitar el cobro del salario pendiente de la contrata de Combi Catering (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

El Departamento se ha reunido con los representantes sindicales de los sindicatos con representación y se ha hablado con la empresa para buscar soluciones rápidas. En este momento se está estudiando una vía legal que permita desbloquear el asunto.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 479/24, relativa a suelos dotacionales recalificados (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

En contestación a la pregunta de respuesta escrita formulada por D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, en relación con la Directriz Especial sobre Viviendas Dotacionales Públicas procede informar como sigue:

El Proyecto de Directriz Especial a que se refiere la pregunta ha sido publicado en BOA de 19 de marzo de 2024, para su sometimiento a información pública durante un plazo de dos meses, durante el que cualquier interesado podrá formular sugerencias o alegaciones, además de requerir informe específico por parte de las entidades locales, Departamentos del Gobierno de Aragón, Servicios Jurídicos y órganos con competencias sectoriales, consecuencia de cuyas aportaciones se propondrá un texto definitivo.

El artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Aragón dispone que «los poderes públicos de la Comunidad Autónoma promoverán, de forma efectiva, el ejercicio del derecho a una vivienda digna, facilitando el acceso a ésta en régimen de propiedad o alquiler, mediante la utilización racional del suelo y la promoción de vivienda pública y protegida, prestando especial atención a los jóvenes y colectivos más necesitados».

Por su parte la estatal Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda, de 24 de mayo de 2023, cuyo artículo 15 dice lo siguiente:

«Artículo 15. Derecho de acceso a la vivienda y ordenación territorial y urbanística.

1. Para asegurar la efectividad de las condiciones básicas de igualdad en el ejercicio de los pertinentes derechos establecidos por esta ley, y en el marco de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se establecen los siguientes criterios básicos en el ámbito de la ordenación territorial y urbanística:

a) Con la finalidad de ampliar la oferta de vivienda social o dotacional, los instrumentos de ordenación territorial y urbanística:

1.º Podrán establecer como uso compatible de los suelos dotacionales, el destinado a la construcción de viviendas dotacionales públicas.

... /...».

En cumplimiento de ambos mandatos, el Consejo de Gobierno de Aragón en su sesión de 14 de febrero de 2024, encomendó al Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, la redacción e impulso de una Directriz Especial, a la que se refiere la pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Directriz que, como se ha dicho, ya se encuentra en trámite para su aprobación, si procede, estableciendo limitaciones que vienen a corregir las evidentes deficiencias de la referida Ley 12/2023, cuyo texto, incomprensiblemente, por ejemplo, posibilita el uso de vivienda sobre suelos destinados a zonas verdes, parques, jardines y espacios libres (suelos dotacionales) y no garantiza la suficiencia de suelos destinados a equipamientos, docentes sanitarios, asistenciales o de cualquier otra índole.

En contestación a las concretas cuestiones planteadas, la Directriz Especial a la que se refirió el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, que puede llegar a afectar a cualquier suelo calificado urbanísticamente para su destino a equipamientos, situado en cualquier municipio de Aragón con independencia de su tamaño, establece las siguientes limitaciones, en orden a garantizar la disponibilidad de suelo para atender las necesidades en materia sanitaria, educativa, asistencial, cultural, deportiva o de cualquier otro carácter:

— Queda expresamente excluida la posibilidad de compatibilizar el uso de vivienda dotacional con el de zonas verdes públicas ni con el de espacios libres públicos tales como viales, plazas, áreas peatonales o zonas de juego.

— El uso de vivienda dotacional pública puede ser compatible con cualquier otro uso de equipamiento público, y en cualquier municipio de Aragón, tanto si cuenta con Plan General de Ordenación Urbana como si no cuenta con tal figura urbanística.

— Los suelos dotacionales sobre los que podrá acordarse la compatibilidad con promociones de vivienda dotacional pública en Aragón deberán estar clasificados como Suelo Urbano, en su categoría de Consolidado y cumplir las exigencias que el artículo 14 del TRLUA impone para la consideración de los suelos como «solar».

- Se solicitará informe a los departamentos autonómicos competentes en las materias de Sanidad, Educación, Deportes y Asistencia Social a fin de que manifiesten si tales suelos son prescindibles, o no, para el cumplimiento de sus respectivos fines

- Si la formulación de la propuesta afectase a suelos titularidad de las administraciones locales se solicitará informe de estas, que tendrá carácter vinculante si fuese negativo, y deberá aprobarse por su órgano plenario.

En resumen, pues, los suelos a los que refería el Consejero de Fomento en su comparecencia ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2024, son cualesquiera situados en el territorio de Aragón, que estén clasificados como Suelo Urbano Consolidado, que cumplan la condición de solar y estén calificados como uso de equipamiento, no así los destinados a zonas verdes o espacios libres.

Y de todos ellos, tan solo aquellos respecto de los que los Departamentos del Gobierno de Aragón competentes en sanidad, educación, deportes y bienestar social consideren que no son necesarios para el cumplimiento de sus fines originarios. Además, si fuesen de titularidad de las administraciones locales, requerirán la conformidad de sus órganos plenarios.

Zaragoza, 12 de abril de 2024.

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 483/24, relativa a los vicios jurídicos de nulidad del decreto de estructura orgánica del Departamento de Sanidad (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

Los decretos de estructura orgánica de cada departamento son elaborados y tramitados por cada departamento, conforme a lo previsto en la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

En el procedimiento se ha seguido la metodología prevista en la citada ley, recogiendo los diferentes informes y memorias preceptivos para su tramitación.

El procedimiento que se sigue para la aprobación del decreto de estructura orgánica de cada departamento se tramita conforme a las disposiciones normativas aplicables, sin perjuicio de los procedimientos administrativos derivados de la ejecución y desarrollo de dichos decretos, particularmente en el supuesto de que haya un incremento efectivo de gasto.

En relación con el procedimiento administrativo de referencia, se ha seguido la normativa conforme a lo dispuesto en ella y a procedimientos administrativos anteriores, como el seguido en relación con la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, aprobado mediante Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón (BOA del 17 de febrero), o la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, aprobado mediante Decreto 122/2020, de 9 de diciembre (BOA de 23 de diciembre).

Consecuentemente, no se han apreciado infracciones ni vicios de nulidad en el procedimiento administrativo de referencia. En caso de haberse apreciado durante su tramitación el procedimiento no habría proseguido.

Zaragoza, 12 de abril de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 484/24, relativa a la resolución del vicio de nulidad del decreto de estructura orgánica del Departamento de Sanidad (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

Los decretos de estructura orgánica de cada departamento son elaborados y tramitados por cada departamento, conforme a lo previsto en la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

En el procedimiento se ha seguido la metodología prevista en la citada ley, recogiendo los diferentes informes y memorias preceptivos para su tramitación.

El procedimiento que se sigue para la aprobación del decreto de estructura orgánica de cada departamento se tramita conforme a las disposiciones normativas aplicables, sin perjuicio de los procedimientos administrativos derivados de la ejecución y desarrollo de dichos decretos, particularmente en el supuesto de que haya un incremento efectivo de gasto.

En relación con el procedimiento administrativo de referencia, se ha seguido la normativa conforme a lo dispuesto en ella y a procedimientos administrativos anteriores, como el seguido en relación con la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, aprobado mediante Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón (BOA del 17 de febrero), o la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, aprobado mediante Decreto 122/2020, de 9 de diciembre (BOA de 23 de diciembre).

Consecuentemente, no se han apreciado infracciones ni vicios de nulidad en el procedimiento administrativo de referencia. En caso de haberse apreciado durante su tramitación el procedimiento no habría proseguido.

Zaragoza, 12 de abril de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 485/24, relativa a las hectáreas de pastos en zonas del Prepirineo y las ayudas de la PAC (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

La literalidad de la pregunta genera una duda en su contestación:

a) Si la pregunta lo quiere es plantear la cuestión relativa al acceso a hectáreas de pastos en zonas del Prepirineo —literalmente—, entonces la pregunta refiere la dificultad del acceso a su disponibilidad.

En este caso, la dificultad radica en la complejidad de obtener la documentación que acredite la disponibilidad de las parcelas de aprovechamiento para usos de pastoreo para su declaración por el interesado en la correspondiente solicitud de ayudas de la Política Agrícola Común (PAC).

Pendiente de las instrucciones específicas del Fondo Español de Garantía Agraria —organismo autónomo estatal—, la posible solución jurídica para su simplificación residiría en recoger la manifestación de voluntad del interesado mediante un documento modelo de declaración jurada condicionado, sobre su disponibilidad, que tenga eficacia justificativa plena.

b) Si la pregunta lo que quiere plantear es la cuestión relativa a la existencia de parcelas de pastos que, a pesar de su posible condición como tales, no contabilizan en el cómputo de la superficie de pastoreo, ya que es nulo su Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos [CSP], la respuesta será —lógicamente—, otra.

Efectivamente, ya desde anteriores legislaturas la Administración agraria está intentando encontrar soluciones a un problema que tiene su mayor incidencia en las zonas del Prepirineo, pues los datos proporcionados por el SIGPAC, relativos al coeficiente citado, tienen valores a menudo inferiores a los que parecen realmente corresponder.

De ahí, la vigente Orden AGA 219/2024, de 26 de febrero, para la presentación de la solicitud única de ayudas de la PAC para el año 2024, prevé, para las comarcas incluidas en los denominados *pastos húmedos*, (Jacetania, Sobrarbe y Ribagorza, que son comarcas que, en su parte más meridional, engloban al denominado Prepirineo), las siguientes condiciones para su admisibilidad:

— Los recintos deberán estar situados en una distancia igual o inferior a cinco kilómetros al radio de acción medido desde la ubicación ganadera del solicitante.

— Habrá que aportar fotografías georreferenciadas con el ganado en el recinto desde distintos puntos de la parcela para demostrar su accesibilidad, su aprovechamiento y los datos procedentes de los dispositivos de geocalización.

Las anteriores condiciones responden al hecho de una distorsión ya conocida, pues el CSP calculado automáticamente por SIGPAC no responde a la realidad del terreno donde las especies arbustivas y arbóreas son predominantes, pero proporcionan alimentos para los animales.

Finalmente, desde esta campaña de 2024, no será ya condición obligatoria para la estimación de las alegaciones al SIGPAC en ninguna comarca de Aragón que la superficie alegada deba servir para justificar los denominados derechos de cobro de la PAC.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 496/24, relativa a cuándo se va a proceder a la retirada del vallado cinegético de la finca de Bastarás después de que el Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón argumentase que no era de su competencia (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

### Antecedentes

Sobre la situación jurídica de la finca de Bastarás (coto de caza HU-10.134-P) de titularidad de FIMBAS, S.A., han confluído a lo largo del tiempo un conjunto de procedimientos administrativos y judiciales que han afectado a su titularidad y régimen de explotación, como expone el expositivo de la pregunta.

a) De una parte, la imposición por la Administración regional de diversas sanciones en materia cinegética (por introducción de especies alóctonas) o forestal, conllevó, tras la confirmación judicial de los correspondientes actos administrativos por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, su firmeza y la revocación de los derechos de explotación y gestión del acotado, imponiendo a la sancionada la consecuente obligación de retirada del vallado cinegético que rodea la finca y definía el acotado.

b) De otra parte, la apertura de una causa penal por la destrucción de un yacimiento arqueológico, que ha culminado, asimismo, en un proceso de ejecución judicial de la sentencia, de nuevo favorable a la Administración de la Comunidad, ante el Juzgado de lo Penal n.º Uno de Huesca (proceso de ejecución de títulos judiciales n.º 20/2018).

A resultas de la ejecución judicial el Gobierno de Aragón va a recibir, por vía de embargo ejecutivo, la propiedad de la finca para la satisfacción del pago parcial de la deuda derivada de la responsabilidad civil resultante de la comisión de los delitos contra el patrimonio cultural que han sido objeto de condena judicial.

### Situación actual

Pues bien, junto a la existencia inicial de una prejudicialidad penal de los actos administrativos, -ante la existencia de causa penal-, que condicionó el cumplimiento del mandato administrativo una vez que había quedado firme la resolución sancionadora por el agotamiento de la vía judicial ante el orden contencioso-administrativo, la Administración autonómica no ha procedido a la ejecución subsidiaria de la retirada del vallado.

a) Primero, por razones de carácter técnico y medioambiental, que responden a la necesidad de proteger, conservar y garantizar el control poblacional y, con él, la biodiversidad y el necesario equilibrio de las especies, pues ante la introducción de una o varias especies alóctonas en el antiguo acotado, la retirada del vallado requiere conocer el estado actual de la fauna, en especie y cantidad, mediante la elaboración de un censo final.

Este trabajo es técnico, previo a la retirada del cercado y, por su complejidad, excede de una mera operación de levantamiento, pues, a sus resultas, puede resultar necesario acometer operaciones y actuaciones para garantizar el control de las distintas poblaciones.

b) Segundo, adicionalmente, por una razón de coordinación administrativa en la protección y tutela de bienes jurídicos concurrentes, como son los del patrimonio cultural, pues hay que conocer y valorar el estado del propio yacimiento arqueológico y el de los restos, como interés público convergente también susceptible de protección, ya que, a día de hoy, la única garantía para la protección del yacimiento arqueológico frente a posibles expolios de terceros lo son los vallados cinégeticos de la finca.

#### Previsión de trabajos

Será en el momento en el que, por mandato judicial, el Gobierno de Aragón reciba la propiedad de la finca y quede inscrita a su nombre como bien patrimonial, cuando el Gobierno de Aragón pueda ejercer coordinadamente las competencias concurrentes para la protección de los diversos bienes jurídicos afectados por la situación (conservación de la biodiversidad, patrimonio cultural, etc...), y, con ello, en concreto, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ejecutar los trabajos de censo final de especies dentro del antiguo acotado, así como las actuaciones necesarias de control biológico que permitan acometer el levantamiento progresivo del vallado.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 498/24, relativa a la prestación de Ayuda a la Integración Familia (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

1. En febrero de 2024, 759 familias son beneficiarias de la Ayuda de Integración Familiar.

2. En septiembre de 2023, 897 familias eran beneficiarias de la Ayuda de Integración Familiar.

3. A continuación, se facilitan datos obtenidos en el aplicativo de la Ayuda de integración familiar con más información que el número de unidades familiares beneficiarias de la ayuda en una fecha determinada. Los datos a los que podemos acceder son:

En la última nómina disponible:

Hay 759 titulares, de los cuales un 17,5 % son hombres y el 82,5% restante son mujeres., El número total de miembros incluido el titular son 2830. De todos los miembros un 63 % son menores (1499).

Por nacionalidad, un 51,25% son españoles.

En cuanto al número de menores por unidad de convivencia, los datos estadísticos son los reflejados en la siguiente tabla:

Menores	Unidades de convivencia	Porcentaje
1	300	39.52%
2	266	35%
3	133	17.52%
4	41	5.41%
5	13	1.73%
6	4	0.54%
7	1	0.14%
8	1	0.14%
Total	759	

4. De acuerdo con la disposición final primera de la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la prestación Aragonesa Complementaria del ingreso mínimo vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social: las Ayudas de Integración Familiar son prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales de carácter esencial y carácter periódico que tienen por objeto el mantenimiento de la unidad familiar con menores a su cargo, evitando el internamiento de éstos en centros especializados o la adopción de medidas externas de protección, como un derecho subjetivo de los ciudadanos garantizado y exigible. En todo caso, tendrán carácter subsidiario del ingreso mínimo vital y de la Prestación Aragonesa Complementaria, resultando incompatibles con dichas prestaciones.

Zaragoza, 10 de abril de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

**Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 499/24, relativa a los recursos para la actividad de la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

En este momento el número total de personas atendidas desde la Fundación es de 1.580.

A continuación, se incluye el desglose por provincias y por el tipo de medida protectora o de apoyo:

— ZARAGOZA

<b>MEDIDA DE APOYO</b>	<b>CASOS</b>
TUTELAS	549
CURATELAS	186
CURATELAS REPRESENTATIVAS	166
CURATELAS ASISTENCIALES	69
ADMINISTRACIONES DE BIENES	20
DEFENSAS JUDICIALES	78
<b>TOTAL</b>	<b>1068</b>
<b>SITUACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>CASOS</b>
CENTRO	577
DOMICILIO	491
	<b>1068</b>

— HUESCA

<b>MEDIDA DE APOYO</b>	<b>CASOS</b>
TUTELAS	78
CURATELAS	118
CURATELAS REPRESENTATIVAS	77
CURATELAS ASISTENCIALES	28
ADMINISTRACIONES DE BIENES	3
DEFENSAS JUDICIALES	10
<b>TOTAL</b>	<b>314</b>
<b>SITUACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>CASOS</b>
CENTRO	216
DOMICILIO	98
	<b>314</b>

— TERUEL

<b>MEDIDA DE APOYO</b>	<b>CASOS</b>
TUTELAS	107
CURATELAS	44
CURATELAS REPRESENTATIVAS	4
CURATELAS ASISTENCIALES	9
ADMINISTRACIONES DE BIENES	

<b>MEDIDA DE APOYO</b>	<b>CASOS</b>
DEFENSAS JUDICIALES	34
TOTAL	<b>198</b>
<b>SITUACIÓN HABITACIONAL</b>	<b>CASOS</b>
CENTRO	158
DOMICILIO	40
	<b>198</b>

El número de plazas actualmente ocupadas por trabajadores en la Fundación es de 25 personas, conforme al siguiente desglose:

	<b>PUESTO</b>
1	DIRECCION GERENCIA
2	COORDINADORA/RESPONSABLE AT SOCIAL ZARAGOZA
3	COORDINADORA/RESPONSABLE AT SOCIAL HUESCA
4	COORDINADORA/RESPONSABLE AT SOCIAL TERUEL
5	RESPONSABLE RRHH, PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN
6	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICO – PATRIMONIAL
7	COORDINADORA AT SOCIAL ARAGÓN
8	RESPONSABLE NUEVAS RESPUESTAS
9	RESPONSABLE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
10	TÉCNICO GESTIÓN
11	TÉCNICO APOYO 1 ZGZ
12	TÉCNICO APOYO 2 ZGZ
13	TÉCNICO APOYO 3 ZGZ
14	TÉCNICO APOYO 4 ZGZ
15	TÉCNICO APOYO 5 ZGZ
16	TÉCNICO APOYO 6 ZGZ
17	TÉCNICO APOYO 7 ZGZ
18	TÉCNICO APOYO 1 TE
19	TÉCNICO APOYO 2 TE
20	TÉCNICO APOYO 1 HU
21	TÉCNICO APOYO 2 HU
22	ADMIN 1 ZGZ - ECON
23	ADMIN 2 ZGZ - JUR
24	ADMIN 1 TE
25	ADMIN 1 HU

La ratio de personal de atención directa a personas usuarias es la siguiente:

— Zaragoza: 9 profesionales para la atención de 1.068 personas usuarias, con una ratio de personal a razón de 119 casos profesional.

<b>PROFESIONALES</b>		<b>N.º</b>
RESPONSABLE ATENCIÓN SOCIAL PROVINCIA		1
COORDINADOR ATENCIÓN CIUDADANA		1
TÉCNICOS MEDIDAS DE APOYO		7
TOTAL		9
<b>RATIO CASOS POR PROFESIONAL ATENCIÓN DIRECTA</b>		<b>119</b>

— Huesca: 3 profesionales para la atención de 314 personas usuarias, con una ratio de personal a razón de 105 casos por profesional.

<b>PROFESIONALES</b>		<b>N.º</b>
RESPONSABLE ATENCIÓN SOCIAL PROVINCIA		1
TECNICOS MEDIDAS DE APOYO		2
TOTAL		3
<b>RATIO CASOS POR PROFESIONAL DE ATENCIÓN DIRECTA</b>		<b>105</b>

— Teruel: 3 profesionales para la atención de 198 personas usuarias, con una ratio de personal a razón de 66 casos por profesional.

<b>PROFESIONALES</b>		<b>N.º</b>
RESPONSABLE ATENCIÓN SOCIAL PROVINCIA		1
TECNICOS MEDIDAS DE APOYO		2
TOTAL		3
<b>RATIO CASOS POR PROFESIONAL DE ATENCIÓN DIRECTA</b>		<b>66</b>

En este momento, la Fundación tiene los siguientes contratos en vigor:

— Servicio de atención e información al público y tareas auxiliares de Apoyo. Antes se realizaba por una PSA del Gobierno de Aragón y actualmente está siendo prestado por DFA mediante gasto menor, al haber expirado el contrato con dicha entidad el 31/12/2023. Dicho contrato ha salido a licitación y con fecha 20 de marzo de 2024 se procedió a la apertura del tercer sobre. El único licitador que ha pasado a la última fase de la licitación ha sido DFA (CEE), está pendiente de su adjudicación.

— GASTO MENOR PARA LA REALIZACION DE INVENTARIOS TAL Y COMO YA SE VENIAN REALIZANDO POR LA ANTERIOR COMISIÓN DE TUTELAS Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS. PENDIENTE DE FORMALIZAR PARA 2024.

— GASTO MENOR PARA LA REALIZACION DE RENDICIONES DE CUENTA ANUALES Y FINALES, TAL Y COMO YA SE VENIAN REALIZANDO POR LA ANTERIOR COMISIÓN DE TUTELAS Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS. PENDIENTE DE FORMALIZAR PARA 2024.

— Servicio de asistencia técnico y apoyo en relación al asesoramiento legal y procesal en expedientes bajo medida protectora o medida de apoyo de la Fundación. Externalizado mediante un contrato de prestación de servicios a favor de la oferta presentada por IVÁN SANZ BURGOS. Periodo de vigencia desde el 15 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

— Servicio de asesoría y consultoría en las áreas de gestión contable, fiscal y laboral. Prestada actualmente por NAVATA mediante un CONTRATO MENOR, con vigencia hasta el 31/10/2024.

— Servicio de limpieza, prestado actualmente mediante un GASTO MENOR, por ONIET IBERIA SOLUCIONES, S.A. Se está resolviendo un CONTRATO MENOR para la prestación de este servicio DESDE EL 01/04/2024 hasta el 31/10/2024.

Los convenios vigentes son:

– Convenio de asistencia jurídica entre la Dirección General de los Servicios Jurídicos el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales el Gobierno de Aragón y la Fundación.

Vigencia desde el 1 de febrero de 2023 y con una duración de 4 años. Antes de la finalización de la vigencia las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta 4 años adicionales o su extinción.

– Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación. Tiene por objeto acoger a estudiantes de los centros de la Universidad para la realización de las prácticas académicas externas. Se firmó el 24/1/2024, con una duración anual, prorrogable por anualidades hasta el máximo legal, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

– También existen convenios con institutos públicos y concertados para la realización de prácticas en administración en ciclos formativos superiores (Instituto Miguel Catalán, Academia Izquierdo).

El acompañamiento en las cuestiones jurídicas a las personas con necesidades de apoyo a la autonomía incluye diversos aspectos:

– A las personas sobre las que ostentamos la Defensa Judicial, se acude al juicio en el que se establecen las medidas de apoyo por parte de los Letrados de la Comunidad, ejerciendo el papel de defensor judicial de la personal.

– Cuando las personas tienen que acudir a juicio por materia civil, penal, de familia... ya sea como demandante o demandado; en primer lugar se les asesora jurídicamente, si es necesario se solicita un abogado de turno de oficio, contactamos con el abogado en caso de ser necesario con el fin de preparar el juicio, se acompaña (generalmente por el SAI) a la persona para apoyarle y garantizar su asistencia al juicio y por último acudimos al juicio como Fundación puesto que tenemos firmar en el caso de llegar a un acuerdo antes de la celebración del juicio...

De igual manera a través de la atención técnica se asesora a las personas realizándose además las actuaciones necesarias en coordinación con el personal de la Fundación en diversas materias como puede ser revisión de contratos que vayan a ser firmados, aceptaciones de herencias, conflictos con herencias, ventas, arrendamientos, realización de testamentos, solicitud de hipotecas... entre otras

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, las obligaciones del patronato de la fundación son la elaboración y aprobación de la memoria anual del año anterior y del Plan de actuación del ejercicio siguiente en los tres últimos meses del ejercicio, y su remisión al Protectorado para su inscripción y registro.

Art. 25.2. párrafo tercero: «La memoria, además de completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados, incluirá las actividades fundacionales, los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación, así como el grado de cumplimiento del plan de actuación, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines, y el grado de cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 27 de la presente Ley».

Art. 25. 8: «El Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente...».

En cuanto a la cuestión referida a la no publicación en el portal de transparencia, conforme a Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, de aplicación a la Fundación al amparo del artículo 4 de la meritada Ley, no consta obligación alguna de publicación en el portal de transparencia ni de la Memoria anual ni de los Planes de actuación de la Fundación. Y ello en virtud de las disposiciones contenidas en el Capítulo II de la norma.

Analizado el resto de Fundaciones públicas que están el portal de transparencia no consta que ninguna de ellas publique en el mismo ni sus memorias ni sus planes de actuación.

En estos momentos está pendiente de publicación la documentación e información de la Fundación que debe constar en el portal de transparencia y que se realizará a la mayor brevedad posible.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

## **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 500/24, relativa a la actuación de preservación familiar en nuestra comunidad (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

En respuesta a las preguntas 1 y 3 se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Servicios Sociales de Aragón (Decreto 143/2011, de 14 de junio), se consideran prestaciones de Servicio de los Servicios Sociales Generales, de entre otras, el servicio de intervención familiar y el de prevención e inclusión social.

Son las entidades locales, es decir, las comarcas y los municipios que constituyen área básica de servicios sociales, incluido el Ayuntamiento de Zaragoza (conforme al artículo 33.c) de la Ley 10/2017 de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón), los responsables de la ejecución de estas prestaciones.

En el Decreto 30/2023, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, se establece que le corresponde al equipo básico del Centro de Servicios Sociales la detección

precoz, valoración, prevención genérica e intervención familiar, en el ámbito de atención primaria, frente a la violencia ejercida sobre las personas menores de edad, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Corresponde asimismo al equipo básico del Centro de Servicios Sociales la valoración y notificación de las situaciones de maltrato o desprotección y, en su caso, en virtud de la normativa aplicable a cada entidad local respecto a las funciones que en esta materia le son aplicables, las propuestas de declaración de riesgo al servicio especializado de atención de menores.

Por este motivo, no se pueden cuantificar los profesionales que se dedican a esta finalidad ya que la prevención y la intervención familiar es una de sus funciones, entre otras muchas.

Sí que se puede establecer que los profesionales que deben conformar el equipo básico según el Decreto anteriormente citado son los siguientes:

ENTIDAD LOCAL	Equipo Básico								
	Dirección técnica	Trabajo Social	Educación Social	Psicología	Personal Administración	Coordinación programas	Técnico/a Medio Administración General	Economista	Total
COMARCA LA JACETANIA	1	5	2	1	2	0	0		11
COMARCA ALTO GÁLLEGO	1	4	1	1	2	0	0		9
COMARCA SOBRARBE	1	3	1	1	1	0	0		7
COMARCA LA RIBAGORZA	1	4	1	1	2	0	0		9
COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	1	5	1	1	2	0	0		10
COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	1	5	2	1	1	0	1		11
COMARCA CINCA MEDIO	1	5	2	1	1	0	1		11
COMARCA LA LITERA/LA LLITERA	1	4	2	1	2	0	0		10
COMARCA LOS MONEGROS	1	5	2	1	2	0	0		11
COMARCA BAJO CINCA/BAIX CINCA	1	5	2	1	1	0	1		11
COMARCA CINCO VILLAS	1	7	3	1	2	0	1		15
COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	1	3	1	1	2	0	0		8
COMARCA CAMPO DE BORJA	1	3	1	1	2	0	0		8
COMARCA ARANDA	1	3	1	1	1	0	0		7
COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	1	6	3	1	2	0	1		14
COMARCA VALDEJALÓN	1	7	3	1	2	0	1		15
COMARCA CENTRAL	5	17	5	5	10	0	1		43
COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	1	4	1	1	1	0	0		8
COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE/BAIX ARAGÓ CASP	1	5	1	1	2	0	0		10
COMARCA COMUNIDAD CALATAYUD	1	5	1	1	2	0	0		10
COMARCA CAMPO DE CARIÑENA	1	2	1	1	1	0	0		6
COMARCA CAMPO DE BELCHITE	1	2	1	1	1	0	0		6
COMARCA CAMPO DE DAROCA	1	3	1	1	1	0	0		7
COMARCA BAJO MARTIN	1	3	1	1	1	0	0		7
COMARCA JILOCA	1	4	1	1	2	0	0		9
COMARCA CUENCAS MINERAS	1	2	1	1	1	0	0		6
COMARCA ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	1	4	1	1	1	0	0		8
COMARCA BAJO ARAGÓN	1	6	3	1	2	0	1		14
COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL	1	3	1	1	1	0	0		7
COMARCA MAESTRAZGO	1	2	1	1	1	0	0		6
COMARCA SIERRA DE ALBARRACIN	1	2	1	1	1	0	0		6
COMARCA GÚDAR JAVALAMBRE	1	3	1	1	1	0	0		7
COMARCA MATARRAÑA/MATARRANYA	1	3	1	1	1	0	0		7
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	1	7	2	2	3	0	1		16
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	1	5	2	2	2	0	1		13
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	1	3	1	1	1	0	1		8
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	15	84	34	22	45	1	1	1	203

Así mismo, el Decreto 30/2023 para complementar y reforzar las tareas realizadas por el equipo básico en esta materia, establece la posibilidad de reforzar el personal para intensificar los mecanismos de intervención multidisciplinar, pudiendo incorporar las entidades locales al menos, los siguientes profesionales que pueden aumentar si intervienen con determinado número de casos:

ENTIDAD LOCAL	Educador Menores
COMARCA LA JACETANIA	1
COMARCA ALTO GÁLLEGO	1
COMARCA SOBRARBE	1
COMARCA LA RIBAGORZA	1
COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	1
COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	1
COMARCA CINCA MEDIO	1
COMARCA LA LITERA/LA LLITERA	1
COMARCA LOS MONEGROS	1
COMARCA BAJO CINCA/BAIX CINCA	1
COMARCA CINCO VILLAS	1
COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	1
COMARCA CAMPO DE BORJA	1
COMARCA ARANDA	1
COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	1
COMARCA VALDEJALÓN	1
COMARCA CENTRAL	5
COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	1
COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE/BAIX ARAGÓ CASP	1
COMARCA COMUNIDAD CALATAYUD	1
COMARCA CAMPO DE CARIÑENA	1
COMARCA CAMPO DE BELCHITE	0
COMARCA CAMPO DE DAROCA	1
COMARCA BAJO MARTIN	1
COMARCA JILOCA	1
COMARCA CUENCAS MINERAS	1
COMARCA ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	1
COMARCA BAJO ARAGÓN	1
COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL	1
COMARCA MAESTRAZGO	0
COMARCA SIERRA DE ALBARRACIN	0
COMARCA GÚDAR JAVALAMBRE	1
COMARCA MATARRAÑA/MATARRANYA	1
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	1
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	1
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	1
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	6
<b>Totales</b>	<b>43</b>

Los profesionales anteriormente citados se financian a través de convenios de colaboración que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) firma con cada una de las entidades locales, excluido el Ayuntamiento de Zaragoza.

Al ser competencia de las entidades locales la prestación de los servicios sociales generales, el equipo básico se financia por éstas con cargo a sus presupuestos, excepto un porcentaje que financia el IASS atendiendo a ratios de población y que oscila entre el 35 y el 10% del coste.

Por otro lado, el 75% del coste salarial del personal de refuerzo lo financia el IASS y el 25% restante, las entidades locales con cargo a sus presupuestos

A continuación, en respuesta a las preguntas 2, 4 y 5, el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, muestra el número de niños y niñas atendidos, a fecha 4 de abril de 2024, con la Medida de Protección de Declaración de Situación de Riesgo, en Aragón y más adelante el número de atendidos a lo largo de 2023.

COMARCA	DECLARACION SITUACION RIESGO CON COMPETENCIA PROPIA	DECLARACIÓN SITUACIÓN DE RIESGO A PROPUESTA DE COMARCAS Y AYTOS.
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	3	0
Ayuntamiento de Huesca	4	11
La Jacetania	2	5
Alto Gállego	11	1
Sobrarbe	3	0
La Ribagorza	1	0
Bajo Cinca / Baix Cinca	8	10
Somontano de Barbastro	7	7
Cinca Medio	7	0
La Litera / La Llitera	8	4
Los Monegros	6	0 (+5 en prov. ZGZ)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>58</b>	<b>38</b>
Central	7	19
Ayuntamiento de Zaragoza	212	11
Tarazona y el Moncayo	1	
Campo de Borja	13	
Cinco Villas	4	2
Ejea de los Caballeros	2	4
Ribera Alta del Ebro	9	3
Aranda		6
Valdejalón	3	11
Comunidad de Calatayud	1	4
Ayuntamiento de Calatayud		5
Campo de Cariñena	8	13
Campo de Belchite		
Ribera Baja del Ebro		5
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp		10
Campo de Daroca		1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>260</b>	<b>94 (+5 en Los Monegros)</b>
Comunidad de Teruel	4	1
Ayuntamiento de Teruel	4	9
Jiloca		
Cuencas Mineras	1	
Bajo Martín		
Andorra-Sierra de Arcos		1
Bajo Aragón	1	5
Matarraña / Matarranya		
Maestrazgo		
Sierra de Albarracín		
Gúdar-Javalambre		6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>22</b>

El número total de Declaraciones de Situación de Riesgo, en Aragón, durante el año 2023, ha sido de 851.

	ARAGÓN	Z	H	T
N.º declaraciones riesgo a 1/1/2023	510	368	66	76
N.º declaraciones riesgo a 31/12/2023	561	404	96	61
Altas declaraciones riesgo 2023	341	257	54	30
Bajas declaraciones riesgo 2023	297	243	24	30

Todas las acciones con los NNA atendidos con la referida medida, tienen como fin la preservación familiar, que las niñas y niños continúen bajo la atención, guarda y cuidados de su familia. Ahora bien, además de las acciones llevadas a cabo desde la Medida de declaración de situación de riesgo, también realizan preservación familiar las acciones que lleva a cabo cada centro de Servicios Sociales de Aragón, como acción preventiva.

La Declaración de Situación de Riesgo, su intervención, queda coordinada entre cada Centro de Servicios Sociales y la respectiva Subdirección Provincial competente; con la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela, de la Dirección Provincial del IASS de Zaragoza y la Subdirección de Protección, Reforma de Menores y Tutela de Adultos de las Direcciones Provinciales del IASS de Huesca y Teruel.

Se realiza la coordinación entre los profesionales que intervienen, y se acuerda, en función del interés superior de la persona menor, la intensidad, qué profesionales intervienen, etc., en dicha coordinación. Por parte de los Centros de Servicios Sociales, asignan las personas que participan en las reuniones periódicas de revisión de la Intervención. Por parte de los Servicios de Infancia y Adolescencia, todos los niños y niñas tienen asignado un Equipo Multidisciplinar en cada Subdirección, formado por Psicólogo/a, Trabajador/a Social y Educadores/as Coordinadores/as, ejerciendo uno de estos últimos, la coordinación y tutoría de las acciones de coordinación en las intervenciones con el niño y/o la niña.

El Ayuntamiento de Zaragoza, entre las comarcas y ciudades de mayor población de Aragón, es el único que no realiza intervención familiar en las Declaraciones de Riesgo, tampoco las propone, sino que tienen que diagnosticarse y proponerse por parte de los Equipos Multiprofesionales de la Subdirección Provincial de Atención a la Infancia y Tutela de la Dirección Provincial del IASS de Zaragoza. Las intervenciones de apoyo que se determinan en las declaraciones de riesgo de Zaragoza no constituyen un programa temporal, sino que son realizadas por profesionales de la Subdirección de Protección bajo la coordinación de los Equipos Multiprofesionales antes nombrados.

Por otra parte, existe un Programa preventivo de intervención familiar intensiva desde el ámbito especializado, que no corresponde a las competencias de comarcas y ayuntamientos, ni sustituye las mismas, sino que se vincula a otras medidas de protección, pudiendo intervenir tanto en situaciones de riesgo grave, como mientras se realizan los estudios sobre el posible desamparo de los niños y niñas. Está vinculado a casos concretos de reagrupaciones familiares, familias monoparentales numerosas, o dificultades socioeconómicas graves, que puedan derivar en desatención de los menores (pobreza infantil) que no pueden ser motivo de desamparo. Este programa no está vinculado a ningún servicio del Catálogo.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 501/24, relativa a la instalación de aulas prefabricadas, para el curso 2024-25, en el CPI Ana María Navales (Zaragoza) (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).**

Por parte del Departamento de Educación se están adoptando todas las medidas necesarias para garantizar que se dé cumplimiento al compromiso de disponer de las aulas prefabricadas del CPI Ana María Navales en la fecha prevista.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 503/24, relativa al vallado cinegético de la finca Bastarás (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).**

### Antecedentes

Sobre la situación jurídica de la finca de Bastarás (coto de caza HU-10.134-P) de titularidad de FIMBAS, S.A., han confluído a lo largo del tiempo un conjunto de procedimientos administrativos y judiciales que han afectado a su titularidad y régimen de explotación, como expone el expositivo de la pregunta.

a) De una parte, la imposición por la Administración regional de diversas sanciones en materia cinegética (por introducción de especies alóctonas) o forestal, conllevó, tras la confirmación judicial de los correspondientes actos administrativos por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, su firmeza y la revocación de los derechos de explotación y gestión del acotado, imponiendo a la sancionada la consecuente obligación de retirada del vallado cinegético que rodea la finca y definía el acotado.

b) De otra parte, la apertura de una causa penal por la destrucción de un yacimiento arqueológico, que ha culminado, asimismo, en un proceso de ejecución judicial de la sentencia, de nuevo favorable a la Administración de la Comunidad, ante el Juzgado de lo Penal n.º Uno de Huesca (proceso de ejecución de títulos judiciales n.º 20/2018).

A resultas de la ejecución judicial el Gobierno de Aragón va a recibir, por vía de embargo ejecutivo, la propiedad de la finca para la satisfacción del pago parcial de la deuda derivada de la responsabilidad civil resultante de la comisión de los delitos contra el patrimonio cultural que han sido objeto de condena judicial.

### Situación actual

Pues bien, junto a la existencia inicial de una prejudicialidad penal de los actos administrativos, -ante la existencia de causa penal-, que condicionó el cumplimiento del mandato administrativo una vez que había quedado firme la resolución sancionadora por el agotamiento de la vía judicial ante el orden contencioso-administrativo, la Administración autonómica no ha procedido a la ejecución subsidiaria de la retirada del vallado.

a) Primero, por razones de carácter técnico y medioambiental, que responden a la necesidad de proteger, conservar y garantizar el control poblacional y, con él, la biodiversidad y el necesario equilibrio de las especies, pues ante la introducción de una o varias especies alóctonas en el antiguo acotado, la retirada del vallado requiere conocer el estado actual de la fauna, en especie y cantidad, mediante la elaboración de un censo final.

Este trabajo es técnico, previo a la retirada del cercado y, por su complejidad, excede de una mera operación de levantamiento, pues, a sus resultados, puede resultar necesario acometer operaciones y actuaciones para garantizar el control de las distintas poblaciones.

b) Segundo, adicionalmente, por una razón de coordinación administrativa en la protección y tutela de bienes jurídicos concurrentes, como son los del patrimonio cultural, pues hay que conocer y valorar el estado del propio yacimiento arqueológico y el de los restos, como interés público convergente también susceptible de protección, ya que, a día de hoy, la única garantía para la protección del yacimiento arqueológico frente a posibles expolios de terceros lo son los vallados cinegéticos de la finca.

### Previsión de trabajos

Será en el momento en el que, por mandato judicial, el Gobierno de Aragón reciba la propiedad de la finca y quede inscrita a su nombre como bien patrimonial, cuando el Gobierno de Aragón pueda ejercer coordinadamente las competencias concurrentes para la protección de los diversos bienes jurídicos afectados por la situación (conservación de la biodiversidad, patrimonio cultural, etc...), y, con ello, en concreto, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ejecutar los trabajos de censo final de especies dentro del antiguo acotado, así como las actuaciones necesarias de control biológico que permitan acometer el levantamiento progresivo del vallado.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 510/24, relativa a la atención primaria en Ayerbe y Almudévar (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).**

La falta de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria y para garantizar la asistencia en todas las zonas básicas de salud de nuestra Comunidad Autónoma, precisa de una actualización de los RRHH que actualmente hay en nuestra comunidad dependientes del Sistema Sanitario Público.

La ya conocida situación de distintas jubilaciones, entre las que se encuentran las de dos especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria, hace preciso el realizar acciones para garantizar la asistencia de calidad que caracteriza a nuestros profesionales.

En Ayerbe, la plaza de Atención Primaria que quedó tras la jubilación del médico titular de Loarre, se ha reconvertido en dos plazas de enfermería, poniendo en valor el papel de esta categoría profesional falto del mismo por

el anterior Ejecutivo, equiparando el número de médicos con el número de personal de enfermería en dicha zona básica, garantizando el trabajo en equipo y la asistencia a la población.

Similar caso es el de Almudévar, donde se garantiza la continuidad asistencial de los usuarios, siendo siempre el mismo profesional el encargado de dicha asistencia, lo que supone una mejora sustancial para ambos.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 520/24, relativa al centro de salud de Utrillas (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).**

En el CS Utrillas hay 6 plazas estructurales. El resto corresponde a atención continuada, que se está prestando con normalidad.

A fecha de hoy, cinco de los seis profesionales del Equipo de Atención Primaria están prestando servicio en la Zona básica de Utrillas.

Los recursos económicos con los que cuenta el Departamento de Sanidad son los estipulados en el capítulo I de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

En cuanto a las medidas previstas, se remite a la respuesta a la Pregunta n.º 394/24, relativa al plan de incentivos para profesionales sanitarios.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 523/24, relativa a las listas de espera en Aragón (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).**

Entre las medidas que ha previsto el Gobierno para reducir la lista de espera se encuentran:

- Aumentar la capacidad quirúrgica propia.
- Maximizar los convenios firmados con los diferentes hospitales: General de la Defensa, MAZ y San Juan de Dios.
- Externalizar determinados procesos en hospitales privados de Aragón, de igual forma que se ha hecho en años anteriores.

– Depurar y mejorar los registros y sistemas de información sobre listas de espera quirúrgicas.

En conjunto son un grupo de medidas que han funcionado y han permitido disminuir la LEQ. En febrero el número de pacientes con demoras superiores a los 180 días bajaron en 702 personas.

Se va a continuar en esta línea de trabajo, puesto que la disminución de pacientes en listas de espera siempre es un hecho positivo.

El coste económico se encuentra en lo dispuesto en los presupuestos del ejercicio 2024.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 524/24, relativa a deficiencias de plantilla en el centro de salud de Almudévar (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).**

La Zona Básica de Salud de Almudévar atiende a una población de alrededor 4.500 habitantes. En esta población atendida se incluyen las personas que residen en centros de mayores cuyas TIS están asignadas al centro de salud o consultorio local del municipio en el que se ubican las residencias.

Los recursos económicos con los que cuenta el Departamento de Sanidad son los estipulados en el capítulo I de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Debido a la jubilación de uno de los seis médicos de familia del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Almudévar se realiza una reorganización de los profesionales disponibles distribuyendo entre ellos los cupos de pacientes.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 525/24, relativa al servicio de pediatría en Graus (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).**

La titular de la plaza de pediatría de la Zona Básica de Salud de Graus se encuentra de permiso por maternidad, estando prevista la incorporación a su puesto de trabajo los primeros días del mes de abril.

Los recursos económicos con los que cuenta el Departamento de Sanidad son los estipulados en el capítulo I de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Durante su ausencia otro facultativo especialista en pediatría pasa consulta en el centro de salud todos los martes por la tarde y fuera de ese horario los menores que necesitan asistencia sanitaria son atendidos por un médico de familia del Equipo de Atención Primaria.

Zaragoza, 9 de abril de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 527/24, relativa a la central térmica de Escucha (BOCA 52, de 26 de marzo de 2024).**

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo ha mantenido conversaciones con representantes de la comarca Cuencas Mineras y el Ayuntamiento de Escucha con el fin de analizar el posible uso turístico de la central térmica ubicada en esta localidad, así como un primer contacto con la empresa propietaria, habiéndose emplazado todos a una próxima reunión para seguir abordando este asunto.

Zaragoza, 11 de abril de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

#### 3.4.2.3. RETIRADAS

### **Retirada de la Pregunta núm. 237/24, relativa al Parque de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe Sr. Guitarte Gimeno ha procedido, en la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de 2024, a retirar su Pregunta núm. 237/24, relativa al Parque de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, y publicada en el BOCA núm. 42, de 15 de febrero de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Retirada de la Pregunta núm. 437/24, relativa a la puesta en marcha de la ley que obliga a contar con un canal interno de denuncias sobre infracciones y contra la corrupción en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) Sr. Sanz Remón ha procedido, en la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024, a retirar su Pregunta núm. 437/24, relativa a la puesta en marcha de la ley que obliga a contar con un canal interno de denuncias sobre infracciones y contra la corrupción en Aragón, formulada al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, y publicada en el BOCA núm. 49, de 8 de marzo de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Retirada de la Pregunta núm. 685/24, relativa a la auditoría quirúrgica del sistema sanitario aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Lasobras Pina ha procedido a retirar su Pregunta núm. 685/24, relativa a la auditoría quirúrgica del sistema sanitario aragonés, formulada al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 55, de 17 de abril de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **3.5. COMPARENCIAS**

#### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

##### **3.5.1.1. EN PLENO**

## **Solicitud de comparencia del Vicepresidente Primero del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 16 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Vicepresidente primero ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre el objeto de sus palabras en la sesión plenaria del 4 y 5 de abril en relación con la empresa de la comunidad autónoma «Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria de ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la citada Comisión para informar sobre actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria desde el inicio de la legislatura..

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

#### **Solicitud de comparecencia de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre el trabajo que vienen realizando y los resultados obtenidos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Solicitud de comparecencia de Red de Universidades con la Infancia y la Adolescencia ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de Red de Universidades con la Infancia y la Adolescencia ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre la colaboración con el poder legislativo y ejecutivo a la hora de asesorar en el desarrollo de normativas autonómicas en materia de infancia..

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de D. Alberto Gómez Moliner ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de D. Alberto Gómez Moliner ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre un evento que va a organizar el Colegio Lasalle Montemolín para recaudar fondos por la enfermedad neurodegenerativa que padece su hija.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **7. ACTAS**

### **7.1. DE PLENO**

## **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de abril de 2024.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 17 y 18 de abril de 2024, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 y 5 de abril de 2024, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **SESIÓN NÚM. 19**

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día 4 de abril de 2024, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuin y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, Vicepresidente Primero y Vicepresidenta Segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, Secretario Primero y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados, excepto las diputadas Sras. Dueso Mateo y Soler Monfort, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepción hecha de la vicepresidenta segunda del Gobierno y Consejera de Economía, Empleo e Industria, Sra. Vaquero Perianez. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Las Sras. Dueso Mateo y Soler Monfort, del G.P. Socialista, han comunicado a la Presidencia que por motivos de salud no pueden acudir presencialmente y que desean acogerse a su derecho a votar telemáticamente; sus respectivas votaciones se recogen en el cómputo de las realizadas a lo largo de la tramitación de cada uno de los puntos del orden del día.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la aprobación del acta de las sesiones plenarias celebradas los días 14 y 15 de marzo de 2024, que resulta aprobada por asentimiento.

Se aborda a continuación en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, en virtud del artículo 240 del Reglamento de las Cortes, en relación con las declaraciones del Vicepresidente Primero del Gobierno de Aragón en materia de inmigración.

En primer lugar, interviene el señor Presidente del Gobierno de Aragón al objeto de informar sobre la materia objeto de la comparecencia.

A continuación, en el turno intervenciones de los grupos parlamentarios, interviene en primer lugar el representante de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto), Sr. Izquierdo Vicente. Seguidamente interviene el Sr. Sanz Remón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Posteriormente, el Sr. Nolasco Asensio pide la palabra por alusiones en virtud del artículo 121 del Reglamento de las Cortes de Aragón. También interviene por alusiones el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Interviene seguidamente el Sr. Corrales por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto). El Sr. Nolasco Asensio pide otra vez la palabra por alusiones, a lo que la señora Presidenta le pide que intervenga al final de la comparecencia para hacer las matizaciones que crea convenientes.

Sube a la tribuna el representante del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, Sr. Guitarte Gimeno.

Le sigue en el turno de la palabra el Sr. Soro Domingo en representación del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

A continuación, interviene el representante del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán.

Le sucede en el turno de la palabra, la Sra. Pérez Esteban, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, el Sr. Ledesma Gelas interviene por el Grupo Parlamentario Popular.

Seguidamente, el Sr. Nolasco Asensio toma la palabra por alusiones. Y por alusiones hace uso de la palabra también la Sra. Pérez Esteban.

Para concluir, toma la palabra el Sr. Azcón Navarro, quien contesta a los representantes de los grupos parlamentarios que han intervenido anteriormente.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate de totalidad del Proyecto de Ley del sistema de protección civil y gestión de emergencias de Aragón.

Para la presentación del proyecto de ley toma la palabra la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, Sra. Hernández Martín.

En el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios intervienen, sucesivamente, el Sr. Izquierdo Vicente por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Alastuey Lizáldez por el G.P. Socialista, y, por último, el Sr. Lagüens Martín por el G.P. del Partido Popular.

La votación de totalidad del Proyecto de Ley arroja el resultado del voto favorable de la cámara por unanimidad.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición propia, al objeto de informar sobre el Decreto de Escolarización.

Interviene la Sra. Pérez Forniés para informar y exponer la materia objeto de su comparecencia.

Seguidamente, en el turno de los representantes de los grupos parlamentarios intervienen sucesivamente el Sr. Izquierdo Vicente por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Tomás Guitarte por el G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Civiac Llop por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Urquizu Sancho por el G.P. Socialista, y, por último, la Sra. Gaspar Martínez por el G.P. del Partido Popular.

Concluye este punto del orden del día con la respuesta de la señora Consejera a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

El quinto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 98/24, relativa al impulso de una regulación de la Enfermería Escolar en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

Para su presentación y defensa interviene el Sr. Izquierdo Vicente, quien anuncia que se ha alcanzado una transacción.

Para la defensa de la enmienda presentada por los grupos parlamentarios Popular y Vox en Aragón, hacen uso de la palabra sucesivamente la Sra. Gaspar Martínez y el Sr. Morón Sanjuán.

En el turno de grupos no enmendantes hacen uso de la palabra el Sr. Moreno Latorre por el G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina por el G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Urquizu Sancho, quien pide el voto por separado de los puntos de la iniciativa, por el G.P. Socialista.

La señora Presidenta toma la palabra para explicar que la cámara conoce el contenido de la transacción y que obra a su vez en poder de la Mesa. Seguidamente, el Sr. Izquierdo toma la palabra para agradecer a todos los grupos su sensibilidad con respecto de la Proposición no de Ley.

Admitido el texto transaccionado, se somete a votación en dos bloques. En primer lugar, se votan los puntos 1,3 y 4, que son aprobados por sesenta y cinco votos a favor. En segundo lugar, se vota el punto 2, que es aprobado por cuarenta y un votos a favor y veinticuatro abstenciones.

El texto aprobado reza del siguiente modo:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio sistemático sobre la situación, de hecho y de derecho, de las enfermeras escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluya una perspectiva comparada con el resto de las Comunidades Autónomas y con los principales países de nuestro entorno.

2. Instar al Gobierno de España al desarrollo normativo del artículo 72 de la LOMLOE, así como a garantizar la financiación adecuada y suficiente para la cobertura de las dotaciones señaladas en el mismo, a fin de impulsar una regulación novedosa.

3. Impulsar, en base al desarrollo normativo estatal, una regulación propia y novedosa, en forma de ley de la enfermería escolar en Aragón, que permita clarificar y resolver las eventuales deficiencias advertidas en el régimen jurídico de estas profesionales.

4. Además de garantizar, con medidas específicas, la extensión del modelo de enfermería escolar en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el convencimiento de las múltiples consecuencias positivas derivadas de la presencia de estas profesionales sobre la salud de la comunidad educativa en su conjunto».

Seguidamente, en el turno de explicación de voto intervienen, por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán; por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho, quien toma la palabra para exigir que el Sr. Nolasco Asensio retire la palabra «corrupto» a él dirigida.

La señora Presidenta concede la palabra al Sr. Nolasco Asensio, Vicepresidente Primero del Gobierno de Aragón, quien por alusiones manifiesta que el Sr. Urquizu lo ha llamado «racista» y que pueden hablar de Technopark cuando quiera.

La Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Popular, finaliza el turno de explicación de voto.

Seguidamente se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 151/24, sobre el impulso del eje Cantábrico-Mediterráneo, presentada por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón.

Para la presentación y defensa de la iniciativa intervienen sucesivamente el Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular, y el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

En el turno de fijación de posiciones de los demás grupos parlamentarios intervienen el Sr. Vicente Izquierdo, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonésista, y la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Sometida a votación la proposición no de ley en sus propios términos, esta resulta aprobada por treinta y tres votos a favor y veintiocho abstenciones.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

El séptimo punto del orden del día está constituido por la Proposición no de Ley núm. 152/24, sobre la candidatura de Zaragoza para albergar la Agencia de Salud Pública, presentada por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón. En el turno de presentación y defensa de la proposición no de ley, interviene en primer lugar el Sr. Fuertes Jarque, del G.P. Popular, a quien le sigue la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

A continuación fijan la posición de sus respectivos grupos y agrupaciones el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonésista, y el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

La señora Presidenta somete a votación la iniciativa con el resultado de treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra; por lo que la Proposición no de Ley núm. 152/24 resulta aprobada en su tenor literal.

En el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón, y el Sr. Fuertes Jarque, del G.P. Popular.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 172/24, sobre la defensa del municipalismo, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, presenta y defiende la iniciativa, por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Los Sres. Vicente Izquierdo, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe; Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonésista; la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón, y el Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista, fijan la posición de sus respectivos grupos y agrupaciones.

Acto seguido se procede a la votación de la iniciativa. Se votan en primer lugar los puntos 1, 2 y 4, con el resultado de treinta y cinco votos a favor y treinta y una abstenciones. A continuación, el punto 3, que es aprobado también con el mismo resultado, por lo que la Proposición no de Ley núm. 172/24 es aprobada en sus términos.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

El noveno punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 176/24, sobre el cese inmediato del Vicepresidente Primero del Gobierno de Aragón, D. Alejandro Nolasco Asensio, presentada por los GG. PP. Socialista, Chunta Aragonésista, Aragón-Teruel Existe, Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

Para la presentación y defensa de la iniciativa intervienen sucesivamente los Sres. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista; Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonésista; Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), y Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En el turno de los demás grupos y agrupaciones parlamentarias intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Herrarte Cajal, del G.P. Popular.

Sometida a votación la proposición no de ley, esta resulta rechazada por treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, y la Sra. Herrarte Cajal, del G.P. Popular.

Cuando son las catorce horas y siete minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las quince horas y veinte minutos.

A las quince horas y treinta y cinco minutos, el señor Vicepresidente Primero reanuda la sesión plenaria y da paso a continuación a la sustanciación del punto número 11 del orden del día, constituido por la Proposición no de

Ley núm. 178/24, sobre apoyo al colectivo de funcionarios de prisiones y trabajadores de centros penitenciarios, presentada por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, interviene en primer lugar el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular, a quien le sigue el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Seguidamente intervienen los representantes del resto de los grupos parlamentarios, comenzando por el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), a quien siguen la Sra. Buj Romero, por el G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

La señora Presidenta somete a votación la iniciativa, que es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta abstenciones.

A continuación, y en el turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón, y el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular.

El duodécimo punto del orden del día lo constituye la Proposición no de Ley núm. 180/24, sobre la oposición frontal al planteamiento de «cupo catalán» en la financiación autonómica, presentada por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley intervienen sucesivamente la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular, y el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

En el turno de fijación de posiciones por los demás grupos parlamentarios intervienen sucesivamente el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

Sometida a votación la iniciativa, esta resulta aprobada por treinta y cinco votos a favor y treinta abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular.

Finalizado este último punto, cuando son las quince horas y cincuenta y cinco minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

Cuando son las nueve horas y treinta y tres minutos del día 5 de abril, la señora Presidenta reanuda la sesión.

La Sra. Herrarte Cajal, del G.P. Popular, solicita la palabra por el artículo 121, y la señora Presidenta se la concede. La Diputada manifiesta que la señora vicepresidenta segunda de la Mesa, Sra. Sancho Rodellar, la llamó «obscena» dos veces en la reunión plenaria del día 4 y, por tanto, solicita que retire dichas palabras y que, en caso de que no quiera retirarlas, que conste en acta su negativa.

La Sra. Sancho Rodellar toma la palabra y manifiesta que no ha dicho tales palabras y que, si se demostrara lo contrario, se pensaría si retirarlas por «todas las barbaridades que la Sr. Herrarte Cajal ha dicho en este parlamento».

A continuación, la señora Presidenta da paso al siguiente punto del orden del día, es decir, la Interpelación núm. 19/23-XI, relativa a la política tributaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar expone la interpelación el Diputado Sr. Soro Domingo, a quien le responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Seguidamente, se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por la Interpelación núm. 33/23-XI, relativa a la política general en materia de cultura con especial referencia a los Festejos Taurinos Populares, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

Expone el objeto de la interpelación el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), a quien responde la Sra. Hernández Martín, Consejera de Presidencia, Interior y Cultura.

Posteriormente se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del Sr. Izquierdo Vicente y de la Sra. Hernández Martín.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Interpelación núm. 13/24, relativa a la política general en materia de fomento de la producción audiovisual, y en concreto en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

El Sr. Peralta Romero formula el objeto de la interpelación, a quien contesta el Sr. Blasco Marqués, Consejero de Medio Ambiente y Turismo.

Posteriormente ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica por el mismo orden señalado.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 25/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la criminalidad en Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

Toma la palabra el Sr. Alastuey Lizáldez para interpelar a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Sra. Hernández Martín.

A continuación se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del Sr. Alastuey Lizáldez y de la señora Consejera, respectivamente.

El punto decimosexto está constituido por la Interpelación núm. 31/24, relativa a la política general del Departamento en materia de evaluación de la educación no universitaria y, en particular, respecto a las evaluaciones censales, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Para exponer el objeto de la interpelación, interviene en primer lugar el Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista, a quien contesta la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

A continuación replica el Sr. Urquizu Sancho y duplica la señora Consejera.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Para la exposición del objeto de la interpelación toma la palabra el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe. Le contesta el Sr. López Rodríguez, Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

Seguidamente intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica el Sr. Guitarte Gimeno y el señor Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A continuación, se entra a sustanciar la Interpelación núm. 34/24, relativa a las políticas generales de la vicepresidencia primera y la creciente estructura que se deriva de ellas, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Para exponer el objeto de la interpelación, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, a quien contesta el Sr. Nolasco Asensio, Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

Seguidamente interviene en el turno de réplica el Sr. Villagrasa Villagrasa y en el de dúplica el Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, Sr. Nolasco Asensio.

Seguidamente, se aborda el siguiente punto, constituido por la Pregunta núm. 168/24, relativa a la mejora e inversión en la carretera A-133, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

El Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe, formula la pregunta. Le contesta el Sr. López Rodríguez, Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

En sendos turnos de réplica y dúplica intervienen sucesivamente el Sr. Guitarte Gimeno y el Sr. López Rodríguez.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 506/24, relativa a las ayudas a los afectados por el derrumbe de la calle San Francisco, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el Diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

Para la formulación de la pregunta toma la palabra el Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista, a quien contesta el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Sr. López Rodríguez.

Intervienen a continuación en réplica el Sr. Peralta Romero y en dúplica el Sr. López Rodríguez.

El vigésimo punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 548/24, relativa a los usos del Aeropuerto de Huesca-Pirineos, formulada a la Consejera de Economía, Empleo e Industria por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

La pregunta es formulada por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe, a quien contesta el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Sr. López Rodríguez.

En los turnos de réplica y dúplica intervienen sucesivamente el Sr. Guitarte Gimeno y el Sr. López Rodríguez.

El siguiente punto del orden del día está constituido por Pregunta núm. 618/24, relativa al importante papel de los fondos Next Generation, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la Diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta la Diputada del G.P. Socialista Sra. Rodrigo Pla; le responde el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Sr. López Rodríguez.

Se suceden a continuación sendos turnos de réplica (Sra. Rodrigo Pla) y dúplica (Sr. López Rodríguez).

A continuación, la Presidencia procede a sustanciar la Pregunta núm. 460/24, relativa a la construcción del CPI Ana María Navales, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

A la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), le sucede la contestación de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Replica finalmente el Sr. Sanz Remón.

El vigésimo quinto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 480/24, relativa a los pagos de las itinerancias del personal docente no universitario, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

En primer lugar formula la pregunta el Diputado del G.P. Socialista Sr. Urquizu Sancho, a quien responde la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Seguidamente interviene en el turno de réplica el Sr. Urquizu Sancho y en el de dúplica la Sra. Pérez Forniés.

A continuación, se procede a sustanciar la Pregunta núm. 549/24, relativa al plan de trabajo respecto al colegio de Caneto, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Para la formulación de la pregunta interviene en primer lugar el Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista, siendo respondido por la Sra. Pérez Forniés, Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

En sendos turnos de réplica y dúplica intervienen sucesivamente el Sr. Urquizu Sancho y la Consejera Sra. Pérez Forniés.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 592/24, relativa al proceso de adscripción del IES Miguel Catalán, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Urquizu Sancho, interviniendo a continuación para responderle la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Seguidamente intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica el Sr. Urquizu Sancho y la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

El vigésimo octavo punto del orden del día es la Pregunta núm. 605/24, relativa a los comedores escolares de la provincia de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Para la formulación de la pregunta toma la palabra en primer lugar el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Seguidamente le responde la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Intervienen a continuación el Sr. Sanz Remón y la Sra. Pérez Forniés en sendos turnos de réplica y dúplica.

El vigésimo noveno punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 505/24, relativa a su decisión de romper un folleto sobre el Ramadán editado por el Ayuntamiento de Huesca, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta en primer lugar el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, a quien contesta a continuación el Sr. Nolasco Asensio, Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

Posteriormente intervienen en el turno de réplica el Sr. Villagrasa Villagrasa y en el de dúplica el Sr. Nolasco Asensio.

El trigésimo punto del orden del día es la Pregunta núm. 543/24, relativa a la reposición del vídeo sobre despoblación del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Para la formulación de la pregunta toma la palabra en primer lugar el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista. Le contesta seguidamente el Sr. Nolasco Asensio, Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

Interviene a continuación el Sr. Villagrasa Villagrasa en el turno de réplica y el Sr. Nolasco Asensio en el de dúplica.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 622/24, relativa a las fuentes oficiales sobre datos de delincuencia, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.

Para la formular la pregunta toma la palabra en primer lugar el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo. Le contesta seguidamente el Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, Sr. Nolasco Asensio.

Posteriormente se suceden sendos turnos de réplica (Sr. Soro Domingo) y dúplica (Sr. Nolasco Asensio).

Las Presidencia da paso al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 513/24, relativa a los recortes del Gobierno de Aragón derivados de la prórroga presupuestaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

Pregunta en primer lugar el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista, y a continuación le contesta el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

En sendos turnos de réplica y dúplica intervienen sucesivamente el Sr. Galeano Gracia y el señor Consejero.

El punto trigésimo tercero del punto del día es la Pregunta núm. 551/24, relativa al aumento de las estructuras administrativas en el Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

En primer lugar interviene el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista, para formular la pregunta, que es contestada por el Sr. Bermúdez de Castro Mur, Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En el turno de réplica interviene el Sr. Galeano Gracia y en el de dúplica el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 519/24, relativa a Aragón TV, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta en primer lugar el Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista. Le contesta a continuación la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Sra. Hernández Martín.

En el turno de réplica interviene el Sr. Alastuey Lizáldez y en el de dúplica la Sra. Hernández Martín.

El punto trigésimo quinto lo constituye la Pregunta núm. 590/24, relativa a la evolución de los datos sobre violencia de género según el Observatorio del Consejo General del Poder Judicial, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

En primer lugar toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista, a quien responde la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Sra. Hernández Martín.

Posteriormente se suceden sendos turnos de réplica y dúplica en los que intervienen sucesivamente la Sra. Canales Miralles y la señora Consejera.

El punto trigésimo sexto del orden del día es la Pregunta núm. 536/24, relativa a la reunión mantenida entre las Administraciones de Aragón y Castilla y León sobre el análisis de la situación de contaminación de las aguas del río Val, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por la Diputada Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

Para la formulación de la pregunta interviene en primer lugar la Diputada del G.P. Socialista Sra. Soria Sarnago, a quien responde a continuación el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués.

Se suceden a continuación las intervenciones de la Sra. Soria Sarnago y del Sr. Blasco Marqués en sendos turnos de réplica y dúplica.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 615/24, relativa al pantano de Santaliestra, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

Formula en primer lugar la pregunta el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista. Le contesta el Sr. Blasco Marqués, Consejero de Medio Ambiente y Turismo.

En sendos turnos de réplica y dúplica se suceden las intervenciones del Sr. Palacín Eltoro y del Sr. Blasco Marqués.

El trigésimo octavo punto del orden del día es la Pregunta núm. 546/24, relativa a la propuesta de modificación del Plan Estratégico de la PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

Para formular la pregunta toma la palabra en primer lugar el Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, a quien contesta el Sr. Samper Secorún, Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A continuación replica el Sr. Iglesias Cuartero y duplica el Sr. Samper Secorún.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 547/24, relativa a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la contaminación con nitratos procedentes de la agricultura, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

Toma la palabra en primer lugar el Diputado del G.P. Socialista Sr. Iglesias Cuartero, a quien responde seguidamente el Sr. Samper Secorún, Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A continuación interviene el turno de réplica el Sr. Iglesias Cuartero y en el de réplica el Sr. Samper Secorún.

El cuadragésimo punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 584/24, relativa a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo por parte del Departamento de Bienestar Social y Familia, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por la Diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

Para formular la pregunta toma la palabra en primer lugar la Diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, a quien responde a continuación la Sra. Susín Gabarre, Consejera de Bienestar Social y Familia.

Posteriormente intervienen en réplica la Sra. Zamora Mora y en réplica la señora Consejera.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 594/24, relativa al Plan Director de Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2024-2027, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por la Diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

En primer lugar formula la pregunta la Diputada del G.P. Socialista Sra. Zamora Mora, a quien contesta la Consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre.

Finalmente intervienen en sendos turnos de réplica y réplica las Sras. Zamora Mora y Susín Gabarre, respectivamente.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y seis minutos.

El Secretario Primero  
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA  
V.º B.º  
La Presidenta  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de marzo de 2024.
2. Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, en virtud del artículo 240 del Reglamento de las Cortes, en relación con las declaraciones del Vicepresidente Primero del Gobierno de Aragón en materia de inmigración.
3. Debate de totalidad del Proyecto de Ley del sistema de protección civil y gestión de emergencias de Aragón.
4. Comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición propia, al objeto de informar sobre el Decreto de Escolarización.
5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 98/24, relativa al impulso de una regulación de la Enfermería Escolar en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).
6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 151/24, sobre el impulso del eje Cantábrico-Mediterráneo, presentada por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón.
7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 152/24, sobre la candidatura de Zaragoza para albergar la Agencia de Salud Pública, presentada por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón.
8. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 172/24, sobre la defensa del municipalismo, presentada por el G.P. Popular.
9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 176/24, sobre el cese inmediato del Vicepresidente Primero del Gobierno de Aragón, D. Alejandro Nolasco Asensio, presentada por los GG. PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe, Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).
10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 177/24, sobre la prevención de incendios, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 178/24, sobre apoyo al colectivo de funcionarios de prisiones y trabajadores de centros penitenciarios, presentada por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón.
12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 180/24, sobre la oposición frontal al planteamiento de «cupó catalán» en la financiación autonómica, presentada por los GG. PP. Popular y Vox en Aragón.
13. Interpelación núm. 19/23-XI, relativa a la política tributaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.

14. Interpelación núm. 33/23-XI, relativa a la política general en materia de cultura con especial referencia a los Festejos Taurinos Populares, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

15. Interpelación núm. 13/24, relativa a la política general en materia de fomento de la producción audiovisual, y en concreto en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

16. Interpelación núm. 25/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la criminalidad en Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

17. Interpelación núm. 31/24, relativa a la política general del Departamento en materia de evaluación de la educación no universitaria y, en particular, respecto a las evaluaciones censales, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

18. Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

19. Interpelación núm. 34/24, relativa a las políticas generales de la vicepresidencia primera y la creciente estructura que se deriva de ellas, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

20. Pregunta núm. 168/24, relativa a la mejora e inversión en la carretera A-133, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

21. Pregunta núm. 506/24, relativa a las ayudas a los afectados por el derrumbe de la calle San Francisco, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el Diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

22. Pregunta núm. 548/24, relativa a los usos del Aeropuerto de Huesca-Pirineos, formulada a la Consejera de Economía, Empleo e Industria por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe. (Contestará el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística).

23. Pregunta núm. 618/24, relativa al importante papel de los fondos Next Generation, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la Diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

24. Pregunta núm. 460/24, relativa a la construcción del CPI Ana María Navales, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

25. Pregunta núm. 480/24, relativa a los pagos de las itinerancias del personal docente no universitario, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

26. Pregunta núm. 549/24, relativa al plan de trabajo respecto al colegio de Caneto, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

27. Pregunta núm. 592/24, relativa al proceso de adscripción del IES Miguel Catalán, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

28. Pregunta núm. 605/24, relativa a los comedores escolares de la provincia de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

29. Pregunta núm. 505/24, relativa a su decisión de romper un folleto sobre el Ramadán editado por el Ayuntamiento de Huesca, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

30. Pregunta núm. 543/24, relativa a la reposición del vídeo sobre despoblación del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

31. Pregunta núm. 622/24, relativa a las fuentes oficiales sobre datos de delincuencia, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.

32. Pregunta núm. 513/24, relativa a los recortes del Gobierno de Aragón derivados de la prórroga presupuestaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

33. Pregunta núm. 551/24, relativa al aumento de las estructuras administrativas en el Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

34. Pregunta núm. 519/24, relativa a Aragón TV, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

35. Pregunta núm. 590/24, relativa a la evolución de los datos sobre violencia de género según el Observatorio del Consejo General del Poder Judicial, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

36. Pregunta núm. 536/24, relativa a la reunión mantenida entre las Administraciones de Aragón y Castilla y León sobre el análisis de la situación de contaminación de las aguas del río Val, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por la Diputada Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

37. Pregunta núm. 615/24, relativa al pantano de Santaliestra, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

38. Pregunta núm. 546/24, relativa a la propuesta de modificación del Plan Estratégico de la PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

39. Pregunta núm. 547/24, relativa a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la contaminación con nitratos procedentes de la agricultura, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

40. Pregunta núm. 584/24, relativa a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo por parte del Departamento de Bienestar Social y Familia, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por la Diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

41. Pregunta núm. 594/24, relativa al Plan Director de Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2024-2027, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por la Diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.